Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Ordinaria del 26 de Julio de 2018

Sumario

Lectura de la nota de convocatoria..... 5
Banca abierta. 5
Homenajes. 7
Aprobación de actas. 9
Asuntos entrados. 10
Constitución del Cuerpo en comisión. 10
Tratamiento de expedientes sobre tablas. 10
Expediente N° 80.140/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 10
Expediente N° 80.146/18 HCD. Proyecto de resolución. Repudio al decreto 683/18 del Poder Ejecutivo. 10
Expediente N° 80.148/18 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por el Decreto 683/18 del Poder Ejecutivo. 13
Expediente N° 79.991/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del homenaje a la Virgen de Copacabana. 22
Expediente N° 80.122/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la celebración de las fiestas de la Virgen de Copacabana. 22
Expediente N° 79.992/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la celebración 45 en homenaje a la Virgen de Copacabana. 23
Expediente N° 80.118/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Festival "Vamos lxs Pibxs". 23
Expediente N° 80.117/18 HCD .Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal el festival "Vamos lxs Pibxs". 24
Expediente N° 80.126/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del Noveno Encuentro de Celebración a la Pachamama. 24
Expediente N° 80.125/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Noveno Encuentro de Celebración a la Pachamama. 24
Expediente N° 80.063/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Festival de Educación y Cultura Japonesa. 24
Dictámenes de comisiones. 24
Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas. 24
Expediente N° 79.534/17 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 24
Expediente N° 79.606/18 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 24
Expediente N° 79.626/18 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Eximición de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 25
Expediente N° 79.684/18 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 25
Expediente N° 79.608/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 25
Expediente N° 79.457/17 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 25
Expediente N° 79.497/17 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 25
Expediente N° 79.552/17 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 25
Expediente N° 79.126/17 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 25
Expediente N° 79.123/17 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 26
Expediente N° 79.117/17 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 26
Expediente N° 79.115/17 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio. 26
Expediente N° 78.417/17 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26

Expediente N° 78.347/17 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26
Expediente N° 78.456/17 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26
Expediente N° 78.382/17 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Expediente N° 79.535/17 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 27
Expediente N° 79.063/17 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 27
Expediente N° 79.380/17 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 27
Expediente N° 79.413/17 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 27
Expediente N° 79.105/17 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 27
Expediente N° 79.376/17 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 28
Expediente N° 79.397/17 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 28
Expediente N° 79.135/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Expediente N° 78.519/17 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente, de Hacienda Finanzas y de Legislación General. 28
Expediente N° 79.267/17 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Comisiones de Salud, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General. 28
Expediente N° 79.027/17 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General. 29
Expediente N° 79.019/17 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación. 29
Expediente N° 79.525/17 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio. 29
Expediente N° 80.027/18 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 29
Expediente N° 80.012/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación. 29
Expediente N° 79.521/17 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación. 29
Expediente N° 79.944/18 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Expediente N° 79.537/17 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Expediente N° 78.562/17 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Expediente N° 79.420/17 HCD (Dict. N° 36-A). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 30
Expediente N° 79.420/17 HCD (Dict. N° 36-B). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal..... 30
Expediente N° 79.759/18 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal..... 30
Expediente N° 79.760/18 HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo. 31
Expediente N° 80.053/18 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal..... 31
Expediente N° 80.052/18 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo. 31
Comisión de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor. 31

Expediente N° 79.411/17 HCD (Dict. N° 41). Proyecto de ordenanza. Habilitación de automóvil para taxi. 31
Expediente N° 78.507/17 HCD (Dict. N° 42). Proyecto de decreto. Rechazo de solicitud. 32
Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local. 32
Expediente N° 79.976/18 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 32
Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Legislación General. 32
Expediente N° 79.749/18 HCD (Dict. N° 44). Proyecto de ordenanza. Rehabilitación de la licencia del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro N° 118. 32
Expediente N° 79.835/18 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de resolución. Requerimiento de informe..... 32
Comisiones de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General. 32
Expediente N° 77.054/16 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de resolución. Requerimiento de informe..... 32
Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General..... 32
Expediente N° 77.734/16 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Registración de ampliación de plano..... 32
Expediente N° 78.028/16 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Autorización de traslado y uso de suelo..... 33
Expediente N° 78.693/17 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Uso de suelo.... 33
Expediente N° 77.491/16 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 34
Expediente N° 77.083/16 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 34
Expediente N° 78.281/16 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 34
Expediente N° 78.638/17 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 34
Expediente N° 78.694/17 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Registración de plano por ampliación de obra. 34
Expediente N° 79.445/17 HCD (Dict. N° 55). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 34
Expediente N° 79.909/18 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Expediente N° 79.831/18 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Expediente N° 77.675/16 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Expediente N° 79.995/18 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. 35
Expediente N° 79.969/18 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcela. 35
Expediente N° 79.718/18 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcelas. 35
Expediente N° 79.563/17 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Expediente N° 79.492/17 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 35
Expediente N° 79.493/17 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 36
Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. 36
Expediente N° 79.880/18 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 36
Expediente N° 79.594/18 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcela. 36

Expediente N° 79.683/18 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 36
Expediente N° 79.883/16 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 36
Expediente N° 80.028/18 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Convalidación de acta acuerdo. 36
Expediente N° 79.896/18 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 36
Expediente N° 79.858/18 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Baja de bienes del patrimonio municipal 37
Expediente N° 79.978/18 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo 37
Expediente N° 79.728/18 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo 37
Expediente N° 79.723/18 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo 37
Expediente N° 79.915/18 HCD (Dict. N° 75-A). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 37
Expediente N° 75.915/18 HCD (Dict. N° 75-B). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 37
Comisión de Legislación General. 51
Expediente N° 77.575/16 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo 51
Dictamen N° 77. Proyecto de decreto. Expedientes girado al Archivo por las distintas comisiones 51

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 13 y 22 del jueves 26 de julio de 2018, con la presencia de la señora presidente del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla, y de los concejales María Eugenia Brizzi, Domingo Bruno, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Florencia De Luca, Rogelia Franco, Romina Soledad Fusco, Karina Paola Godoy, Marcelo Daniel González, Jorge Luis Laviuzza, Alejandra Liquitay, Paula Natalia Majdanski, Juan Carlos Martínez, Rolando Moretto, Juan Franco Nardo, Adriana Ortiz, Claudio David Román, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa, Diego Spina, Leandro Martín Ugartemendia y Sandra Viviana Yametti, dice la:

Sra. Presidente (Analía Zappulla).- Buenas tardes a todos. Muchísimas gracias por venir hoy.

Con la presencia de 24 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria prevista para el día de una fecha.

Lectura de la nota de convocatoria.

Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura a la nota que convoca a esta sesión y que fue oportunamente cursada.

- Se lee.

Banca abierta.

Sra. Presidente.- En el marco de la banca abierta, quiero agradecer la presencia de familiares y, sobre todo, de Ada que hoy nos vino a hablar. Muchísimas gracias, Ada, por estar hoy presente, y a todos los familiares.

Sra. Sirlih.- Al contrario, gracias a ustedes. Buenas tardes.

La idea de este encuentro, en realidad, es que de alguna manera nos puedan conocer. Es una historia bastante difícil, como todos ustedes saben, y comienza, en resumidas cuentas, de esta manera: pasa en la masacre de Cromañón el 30 de diciembre de 2004, donde el número oficial de las víctimas fatales fue de 194. A partir de ahí empezamos, como pudimos, a unirnos de acuerdo a afinidades, de acuerdo a profesiones, de acuerdo a distintos aspectos humanos.

El decreto provincial, que es el 391/2005, es un decreto de la provincia de Buenos Aires que dice, en resumidas cuentas, que todos los 30 de marzo debían conmemorarse a las 194 víctimas fatales en todas las instituciones educativas de los distintos niveles, ya sean públicas o privadas.

A partir de eso, y advirtiendo que la mayoría de las madres y padres no podían emitir sonido cuando se les preguntaba acerca de sus hijos fallecidos, algunos de los docentes nos reunimos y empezamos a ver qué es lo que podíamos hacer para ayudar a esos padres. Entonces, empezamos a hacer una especie de talleres itinerarios, porque ni siquiera se podía reunir a toda la gente porque era muy incómodo todo. A partir de ahí, empezaron a salir palabras, sentimientos, emociones y sensaciones respecto del hijo muerto.

¿Qué hicimos con eso? Bueno, empecemos con un proyecto provincial en el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Desde ahí se presenta el proyecto, se aprueba y se declara de interés público y de Estado. Con este proyecto que se llama “Prohibido prohibir, mejor prevenir” empezamos a trabajar todos los docentes, incluyendo la elaboración de material pedagógico. Esto fue a través del tiempo, porque la vida, de alguna manera, nos enseñó que esto es por ensayo y error.

Después de este proyecto se formaliza esta ONG que se llama Argentina República de Cromañón 30-12-2004. ¿Por qué nos unimos en esta asociación civil? Simplemente para fortalecer la memoria del caso Cromañón. ¿Cuáles son las actividades u objeto social que realiza esta ONG? Primero, acompañamiento a familiares, sobrevivientes y amigos. Estos acompañamientos varían de acuerdo a la necesidad de cada uno. Puede ser a través de armado de redes profesionales, puede ser a través de estas redes a nivel salud. Todos sabemos, por lo menos nosotros lo sabemos y lo tenemos muy claro, que somos personas que no estamos dispuestas, no podemos por una situación postraumática, a esperar e ir a sacar turno con un médico y tratarnos. Hay un papá que entró, por ejemplo, tres veces a Cromañón, y ese señor ni siquiera se hizo revisar después de casi 14 años. Es decir que es bastante desastrosa la situación.

También hacemos orientaciones a nivel laboral. Tratamos de que consigan trabajo, ya sea como auxiliares en educación, brindando información, acompañándolos, llenando papeles, yendo a ver si aparecen en los listados. Trabajamos, también, orientándolos en la educación. Hay muchos que no pudieron terminar sus estudios. Estamos con esto de la terminalidad de estudios con la generosidad de algunos directivos que de alguna manera pueden entender o aproximarse a comprender la problemática de estas personas que quieren terminar los estudios. Se hizo material pedagógico y se está haciendo un libro de 30 capítulos. El libro se hace a raíz de la problemática que aparece en la provincia de Buenos Aires, respecto de la lectura inadecuada de los alumnos del nivel primario, secundario y universitario. De ahí se hace un estudio, se hace un informe, se presente la tesis y se empieza a hacer un libro con 30 biografías totalmente distintas a lo que todos conocemos como una biografía. ¿Para qué? Para ayudar a la lectura adecuada de los alumnos.

¿Cuáles son los ejemplos? Asesoramos, orientamos y ayudamos constantemente. En el Hogar Betel pudimos dar una ayuda escolar secundaria, que era lo que necesitaban porque primaria tenían, y por donaciones pudimos crear una biblioteca secundaria con libros actuales.

Hicimos donaciones para ayudar a la Sociedad de Fomento Santa Laura. Hacemos donaciones tanto a entidades como a los particulares que a veces vienen con problemas bastante graves, y tratamos de conseguirles lo que ellos necesitan como prioridad.

Estamos trabajando actualmente con un grupo de madres de Merlo que tienen hijos con discapacidad y no saben de qué manera pueden llegar a funcionar. Se las está asesorando. Los profesores de la Universidad de Morón las asesoran no solo respecto del trámite, sino que también las orientan para que esas personas puedan unirse -ellas ni siquiera tienen un lugar; se reúnen en una plaza, así que hoy, por ejemplo, se están reuniendo en el departamento de la ONG-−, tengan fuerzas y ganas para seguir adelante y luchar, crear una ONG y poder, desde ahí, empezar a crear vínculos para poder afrontar esta discapacidad.

Tenemos un proyecto, "Mariposas por Cromañón", que está a cargo de Natalia. Natalia es profesora de artes visuales, de artística, de grabado y demás. Empezamos a trabajar en el proyecto "Mariposas por Cromañón". Uno de los principales objetivos del proyecto es tratar de aplacar un poco el duelo, encontrando en la representación de una mariposa una vida truncada.

Tenemos a Mechi, que iba a hablar acerca de los talleres que se realizaban en todas las instituciones educativas. Esta resolución del Ministerio de Educación nos habilita para estar tanto en escuelas primarias como secundarias y terciarios. En estos talleres se brindan los materiales audiovisuales pedagógicos aprobados por el Consejo General de Educación, donde se ve en un Powerpoint el caso Cromañón, pero elaborado directamente de la causa judicial, para que no haya demasiadas subjetividades al recordar o conocer el caso Cromañón.

Por último, teníamos dos grandes pedidos, dos grandes solicitudes. El primero es el que tiene que ver con la difusión, con esta difusión que ustedes nos pueden brindar a través de espacios para muestras, para actividades, para poder hacer un encuentro -como lo hicimos en la Cruz Roja Argentina y en el Teatro Municipal de Morón-, para poder difundir esto en alguna página, en algún boletín de la Municipalidad.

Y, por otra parte, esa solicitud o pedido que se realizó por escrito, respecto de una placa homenaje a Gisela Rebeca Barbalace, víctima fatal de Cromañón. Nosotros como ONG hicimos el seguimiento de diversos homenajes en reconocimiento a las víctimas fatales en diferentes instituciones y espacios. Tanto es así que fuimos a algunos de ellos en escuelas, universidades, plazas, clubes, y en diversos lugares, diversos distritos, como José C. Paz, La Matanza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Falta Morón.

Elegimos el lugar: la Plaza Alsina. ¿Por qué la Plaza Alsina? Yo nací -mañana cumplo 58 años- en Morón. Hace 58 años que correspondo al distrito de Morón; Villa Sarmiento, partido de Morón. Gisela nació, hizo su infancia e hizo su primaria y su adolescencia en Villa Sarmiento, Morón. Elegimos esa plaza, y en esa plaza también elegimos algo característico que era de ella: la calesita. Gisela, si bien de adolescente disfrutaba mucho del estudio, también disfrutaba, cuando era chica, de la calesita; le fascinaba. Y elegimos un lugar para poner ese homenaje cerca de la calesita. ¿Por qué? Porque es una forma de que esté presente no solamente para los compañeros de primaria, para los amigos, para los familiares, sino también para la comunidad toda.

En un principio, habíamos elegido como posible fecha el 17/6/2018, fecha del aniversario del nacimiento de Gisela. Esto no pudo ser, porque sabemos que todas las solicitudes llevan un tiempo y que muchas veces esos tiempos se pasan. Entonces, tratamos de elegir fechas alternativas. El 17 de diciembre de 2018 podría ser, porque fue la fecha en la que Gisela se graduó en la secundaria, con 17 años. Y la otra fecha probable podría ser el 21 de septiembre de 2018, porque es el Día del Estudiante, cosa que a ella le fascinaba mucho.

En cuanto a este homenaje, en lugar de la placa, como en este momento es muy difícil hacer cosas de cobre, no solamente por el costo, sino porque las arrancan, las dañan, pensamos en una baldosa por la memoria, con una columna alta, cerca de la calesita, y con la inscripción -simplemente, por todo lo que dijimos- "Gisela Rebeca Barbalace, víctima fatal de la masacre de Cromañón", una de las mayores masacres de la República Argentina. Creemos que merece ser homenajeada.

Gracias, a todos. Quisiera entregarle a la presidente de este Honorable Concejo Deliberante un pin.

- La señora Sirlih hace entrega de un pin a la presidenta del Concejo Deliberante.

Sra. Sirlih.- Y quisiera hacerle entrega a cada uno de los concejales de un folleto donde tienen información del caso, y, sobre todo, para que tengan nuestro Facebook y nuestro correo para que de alguna manera si, en algún momento, alguno quiere o puede comunicarse con nosotros, por favor, no deje de hacerlo. Necesitamos difusión.

Seguimos ayudando por la vida y para la vida. Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias de verdad.

Seguramente Cromañón fue una de las más terribles tragedias que tuvo nuestro país. Gracias por construir lo que han venido construyendo durante estos años a través del testimonio de vida que dan con cuestiones como esta. Muchísimas, muchísimas gracias. De verdad seguiremos trabajando con ustedes para ayudarlos en lo que necesiten.

Muchas gracias.

Homenajes.

Sra. Presidente.- Corresponde rendir homenaje.

Tiene la palabra la concejal Godoy.

Sra. Godoy.- Señora presidenta: a 66 años de la partida de la compañera Evita, rendimos homenaje a la mujer que entregó su vida por los más humildes, los más desposeídos y los trabajadores y trabajadoras de nuestra Patria. La figura de Evita no se reduce solamente a las obras políticas del peronismo, ella representa la insubordinación fundante de la lucha contra los poderosos, contra los dueños de la tierra, contra los que masacraron y masacran a nuestro pueblo en pos de concentrar en pocas manos la riqueza de nuestra Patria. Su recuerdo no se pierde en el tiempo, su rebeldía y su pensamiento está más vigente que nunca.

Mientras que algunos crean que el ordenamiento social de nuestro país se consigue a través de changas y propinas, seguiremos afirmando una y otra vez que la justicia social y el trabajo digno son el eje ordenador de nuestra sociedad. Seguiremos afirmando que nadie se realiza individualmente en una comunidad que no se realiza; seguiremos sosteniendo que el único destino de felicidad y de dignidad son la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

La profundidad de su obra y legado es directamente proporcional al odio visceral de la minoría opulenta. En este sentido, Arturo Jauretche, afirmaba: “Ignoran que la multitud no odia, odian las minorías, porque conquistar derechos provoca alegría, mientras perder privilegios provoca rencor”. Ese rencor y odio llegó a festejar su dolor y padecimiento ante un cáncer que la carcomía por dentro. Fue el mismo odio que ultrajó, profanó y secuestró su cuerpo. Ese mismo odio que se ejerció contra el pueblo argentino bombardeando la Plaza de Mayo, proscribiendo al peronismo, fusilando, torturando y desapareciendo a una generación de argentinos y argentinas.

Evita es igualdad de género, es el voto femenino, es el destino irrenunciable de las mujeres empoderadas en la política de nuestro país; es ejemplo de lucha y de entrega. Si Evita viviera encarnaría la lucha contra el FMI, contra la reforma laboral, contra la rebaja de los jubilados y jubiladas, y contra este modelo de ajuste y concentración de la riqueza que está destruyendo al empleo, la industria y hundiendo en la pobreza y la indigencia a millones de compatriotas. Con tu ejemplo y legado seguiremos construyendo una Patria justa, libre y soberana.

Evita por siempre. *(Aplausos).*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Román.
Sr. Román.- Señora presidente: un 26 de julio de 1952, siendo las 20 y 25 horas, fallece María Eva Duarte de Perón, nuestra querida Evita. El año 1952 para los peronistas es un año triste, de congoja, de dolor. Es el año que se sabe de esa maldita enfermedad que la devoró por dentro hasta consumirla -pesaba menos de 38 kilos-, donde la muerte llega, quizá, para aliviar tanto sufrimiento. Y el pueblo la lloró durante días, semanas, meses, años; aun hoy la seguimos llorando.

Eva, mujer combativa, representante genuina de los descamisados, de los desposeídos, de los "naides", nos enseñó que se podía vivir en un país más justo, que se podía llegar al poder y transformar las realidades de los pueblos siendo mujer, siendo pobre, siendo despreciada y no reconocida por su padre. Les decía en la cara que se podía, les espetaba con su insolencia, con su irreverencia que no importaba de dónde venías, que la política y el poder ya no eran solo de la oligarquía.

Ese 26 de julio de 1952, a las 20 y 25 horas, Evita, pasa a la inmortalidad. Y lo hace despertando pasiones, porque su gran legado fue la pasión, el amor, el compromiso y, por sobre todas las cosas, sus definiciones. Una mujer sin grises. Nos enseñó que en la vida hay que elegir, que se está de un lado o se está de otro en las grandes determinaciones. Que en nuestro país, en el lugar que vivimos, en nuestra Patria o se está del lado de las corporaciones o se está del lado del pueblo; o se es cipayo de las potencias extranjeras o se trabaja por la independencia económica y la soberanía política.

El legado de Eva es infinito y más para los peronistas. Nos enseñó que para amar hay que quemarse hasta el alma y que el peronismo se siente, no se entiende. Porque para ser el peronista hay que amar, sentir, pensar y vivir como peronista.

A nuestra Eva la oligarquía le tuvo más miedo que la muerte, quizá por lo que representaba. Y así fue el derrotero de su cuerpo. Fue secuestrado el 22 de noviembre del 55 por "la fusiladora" y entregado a un sicópata necrófilo, que la mutila, la veja, la viola. Ese operativo infame termina el 18 de septiembre del 57, cuando es enterrada en un cementerio en Milán, Italia, bajo el nombre de María Maggi de Magistris. Recién en año 1971 es entregado su cuerpo al general Perón en Puerta de Hierro en España. Cuando Perón abre el féretro se le escapa una lágrima y expresa: negrita, qué te han hecho.

Señora presidente, la desaparición del cuerpo de Eva fue uno de los elementos que construyó el silencio con la intención de quitar de la historia argentina al peronismo, sus nombres, sus representantes; pero por sobre todo sus ideas, su proyecto de país, la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. Evita es el mito que transciende su propia época y se transforma en el ejemplo concreto de que todo es posible cuando se trabaja con el corazón y la mente puesta en el objetivo de procurar una mejor calidad de vida para los más necesitados, para los humildes.

Hoy, 26 de julio de 2018, este bloque Frente para la Victoria-Unidad Ciudadana le rinde este humilde homenaje a la abanderada de los humildes, al escudo de Perón, a la llama eterna revolucionaria del peronismo, a la líder espiritual de la Patria, María Eva Duarte de Perón, nuestra querida compañera Evita. *(Aplausos)*.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bruno.
Sr. Bruno.- Señora presidenta: es simplemente para adherir a los homenajes tanto de la concejal Godoy como del concejal Claudio Román. Realmente es tan gigante, tan enorme la figura de Evita que al pasar el tiempo a uno le parece que es poco todo lo que hace en valor a lo que nos dejó, en valor a todo lo que nos enseñó. Por eso, Evita por siempre, y les agradezco a los concejales este homenaje.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: el objeto de este homenaje es hacer un reconocimiento a la Gendarmería Nacional, con motivo de estar próximos a conmemorar el 80 aniversarios de su creación. Efectivamente, el 28 de julio de 1938, por la ley 12.367, y según su artículo 1°, se creaba la Gendarmería Nacional con carácter de Policía Militarizada Federal.

Esta conmemoración tiene para el municipio de Morón, en particular, y para los moronenses, en general, un significado muy especial, porque además del aniversario, la Gendarmería Nacional reconoce en su historia como el primer integrante de la fuerza muerto en acto de servicio al gendarme Miguel Ángel Tripepi, un antiguo vecino de Haedo que, además, un día como hoy cumpliría sus años.

Antes de ocuparnos de hacer un recordatorio y una breve reseña biográfica del gendarme Tripepi, es pertinente hacer una rápida mención de los antecedentes inmediatos previos, tendientes a la creación de la Gendarmería Nacional.

Luego de un fallido intento de formar una fuerza similar en el año 21, el 26 de septiembre de 1923, el presidente Marcelo Torcuato de Alvear y su ministro de Interior, José Nicolás Matienzo, presentan un proyecto de creación que, al no haber sido tratado en el Congreso, los nombrados repiten la presentación el 31 de agosto del 26 y ocurriendo lo mismo en el año 28.

En la nota de remisión al Honorable Congreso de la Nación se exponen los fundamentos para la creación de una fuerza con destino a los territorios nacionales. En aquel entonces eran Misiones, Chaco, Formosa, Los Andes, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego. Y debido a las circunstancias en que se encontraban dichos territorios, a saber, las lejanías de las zonas más adelantadas del país, la calidad de vida y cantidad de habitantes, entre otras, estos aspectos hacían necesario que sean dotados de cuerpos de seguridad adecuados con el fin de amparar el progreso y proteger la vida y los bienes de los pobladores, prestar apoyo a las autoridades nacionales para asegurar el orden y el cumplimiento de las leyes de la Nación, formar núcleos de poblaciones con el fin de construir la base de futuros pueblos y ciudades y, por último, asegurar la fortificación y ampliación del sentimiento nacional.

Finalmente, el Congreso trató y aprobó el proyecto de ley enviado por el presidente Agustín P. Justo, que culminó en la ley sancionada bajo el mandato de su sucesor, el presidente Roberto Ortiz. Fue sancionada, como quedó dicho, el 28 de julio de 1938 y promulgada el 6 de agosto de 1938.

Entre los fundamentos de su promulgación, el Poder Ejecutivo describió algunos de los siguientes aspectos: numerosos pobladores de los territorios nacionales estaban desamparados. Las distintas acciones de seguridad en Chile obligó al elemento maleante a que se intente y se mantenga en territorio argentino, donde ahora desarrolla sus actividades ilegales. La falta de vínculos y medios de comunicación con el resto del país impedía la llegada del Estado.

Hecha esta reseña precedente, referida a los antecedentes de la creación de la Gendarmería Nacional, corresponde, dentro del mismo marco y como merecido homenaje, un breve relato sobre quien fue el gendarme Miguel Ángel Tripepi, quien, como quedó dicho, la Gendarmería Nacional reconoce como el primer integrante de la fuerza muerto en acto de servicio.

El 12 de septiembre de 1940, se organiza el Escuadrón de Alto Paraná, el que se dirigió a su jurisdicción, entonces territorio nacional Misiones, utilizando la vía fluvial. Esta unidad estaba compuesta por destacamentos a establecerse en las localidades de Eldorado, Montecarlo, Santo Pipó y Puerto Rico. En esta última fallece el gendarme Miguel Ángel Tripepi, nacido en Capital Federal un día como hoy, 26 de julio de 1918.

Tripepi se crio en la localidad de Haedo; más precisamente, en la calle Lainez 1582. Su ingreso a la Gendarmería Nacional fue el 12 de agosto de 1940. En la noche del 7 de octubre de 1941, personal del escuadrón de Gendarmería citado anteriormente se dirige al paraje Oro Verde con la misión de interceptar una banda de delincuentes provenientes del Paraguay que portaban armas remanentes de la entonces reciente guerra del Chaco Boreal. En esas circunstancias, se produce un tiroteo que tiene como consecuencia la muerte del gendarme Tripepi, de tan solo 22 años de edad. Sus restos fueron trasladados a Buenos Aires, y hoy están sepultados en el cementerio de Morón. Se encuentran allí actualmente.

El gendarme Miguel Ángel Tripepi tiene el honor de dar su nombre a la plazoleta que en su homenaje se encuentra ubicada en la intersección de las calles Juan B. Justo y Caseros, de la localidad de Haedo. Gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Aprobación de actas.

Sra. Presidente.- Corresponde considerar el acta detallada en la página 2 del Orden del Día.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Asuntos entrados.
Sra. Presidente.- Consideramos ahora la lista de asuntos entrados y su giro a las distintas comisiones.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada entonces la lista de asuntos y el giro a las distintas comisiones.

Constitución del Cuerpo en comisión.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.
Solicito que se constituya este Cuerpo en comisión.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda entonces constituido el Cuerpo en comisión.

Tratamiento de expedientes sobre tablas.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.
Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 80.140/18, 80.146/18, 80.148/18, 79.991/18, 80.122/18, 79.992/18, 80.118/18, 80.117/18, 80.126/18, 80.125/18 y 80.063/18.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expediente N° 80.140/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.
Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.
- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Doce votos positivos, 12 votos negativos.
Sr. Secretario.- Habiendo alcanzado un empate de votos afirmativos y negativos, de acuerdo al artículo 83, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el voto positivo de la presidente del Honorable Cuerpo, queda aprobado en general el proyecto con 13 votos a favor y 12 votos en contra.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por 13 votos por la afirmativa y 12 por la negativa (en virtud del doble voto de la presidenta en caso de paridad) los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.146/18 HCD. Proyecto de resolución. Repudio al decreto 683/18 del Poder Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra la concejal De Luca.
Sra. De Luca.- Gracias, presidenta.
Desde el bloque del Frente para la Victoria-Unidad Ciudadana, ponemos a consideración de todo el cuerpo deliberativo el proyecto de resolución que versa, en el artículo 1°, acerca de lo siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante expresa su más enérgico repudio y preocupación frente al Decreto 683/2018, firmado por el Presidente

Mauricio Macri, que permite la intervención de las FFAA en asuntos de Seguridad Interior, función que tienen prohibida a partir de las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior de 1988 y 1991, respectivamente y el Decreto 727 de 2006, que marca los límites de su accionar lesionando el consenso social construido tras el retorno a la Democracia y el debido respeto a los Derechos Humanos por los que luchamos tantos años, en nuestro país".

En ese sentido, presidenta, desde el bloque Unidad Ciudadana venimos a alzar la voz, a manifestar nuestro más enérgico repudio al anuncio que realizó el presidente Mauricio Macri y a la posterior firma del decreto, el 24 de julio pasado, que viene a modificar el decreto reglamentario 727 de 2006 -decreto reglamentario de la ley de defensa- y de alguna manera a cambiar las bases sobre las que está constituido el sistema de defensa nacional desde la recuperación de la democracia en nuestro país.

Asimismo ese decreto también avanza sobre las excepcionalidades de la ley de seguridad interior, la 24.059, que entre los artículos 27 y 31 lo que determina son los casos excepcionales en donde pueden intervenir a pedido del Poder Ejecutivo las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Más allá de estas cuestiones técnicas, nosotros entendemos que avanzar sobre el dictado de este decreto es una afrenta a nuestra democracia. Nosotros entendemos que el anuncio que hace el presidente de la Nación respecto de darle la posibilidad a las Fuerzas Armadas de intervenir en los casos de seguridad interior pone en riesgo la vida de los ciudadanos y ciudadanas argentinos y argentinas. Entendemos que la base y la normativa sobre la cual se lleva adelante el sistema de defensa nacional ha sido producto de un consenso de todas las fuerzas políticas de nuestro país que se ha alcanzado con la vuelta de la democracia.

En ese sentido, me parece importante poder retrotraernos al 10 de diciembre del año 83, cuando al momento de asumir como presidente Alfonsín en su primer mensaje ante una colmada asamblea advierte sobre la necesidad de definir un nuevo rol militar. Imperioso -mencionaba- de dotar a las Fuerzas Armadas de una clara doctrina de defensa nacional, eliminando definitivamente la llamada doctrina de la seguridad nacional que les ha fijado objetivos políticos e ideológicos nos aceptables en una comunidad democrática.

Lo cierto es que con la vuelta de la democracia en nuestro país se abrió una interrogante importante respecto de cuál iba a ser el rol de las Fuerzas Armadas luego de haber sido ejecutoras de las políticas represivas más atroces, más sangrientas y oscura de nuestra historia reciente. Debíamos, de alguna manera, poder someterlas al imperio de la justicia y también cambiar su rol respecto de nuestra sociedad.

En ese sentido, el pedido que hacía al momento de asumir Alfonsín fue, de alguna manera, escuchado tiempo después, en el 88, en el momento que en la Cámara de Senadores de la Nación se debatía la ley de defensa nacional. En ese momento, el contexto estaba determinado por la amenaza Carapintadas. En esa sesión el senador peronista Horacio Bravo Herrera decía que puede ser necesario que las Fuerzas Armadas intervengan en cuestiones internas; en situaciones normales cualquier militar prefiere estar ocupado en cuestiones específicamente militares -decía-, pero en los Estados Unidos se está aceptando cada vez más la actuación de una Fuerzas Armadas en la lucha contra la droga.

Un senador radical le respondía y le decía si era razonable dotar a Fuerzas Armadas de primera línea de fuego contra la agresión exterior de elementos logísticos vinculados a la represión o la seguridad interior. Qué dirían nuestros hombres de las Fuerzas Armadas si en vez de blindados les diéramos tanques hidrantes, si en vez de municiones de guerra les diéramos balas de goma, si en vez de fusiles les diéramos machetes. No queremos que nos sigan exportando, decía el senador radical, desde los países desarrollados ideologías que ellos no practican, pero que nos quieren transferir.

En el mismo sentido, pero en el año 1990, en la Cámara de Diputados se debatió la ley de seguridad interior, que fue anunciada en ese momento como un complemento fundamental de la ley de seguridad de defensa. En ese sentido, se expresaba el diputado de Izquierda Unida, Zamora, que denunciaba al gobierno menemista, claro está, por sancionar una ley de seguridad con el único objetivo de dotar de los elementos jurídicos que autoricen a utilizar las Fuerzas Armadas y de seguridad contra el pueblo y poder imponer el plan económico acordado con el Fondo Monetario Internacional. Eso fue en el año 90.

Así podemos dar cuenta de todo el proceso que se llevó a cabo hasta que en el año 2006 el presidente Néstor Kirchner, 18 años después de la sanción de la ley de

defensa, establece el decreto reglamentario que le da las funciones a las Fuerzas Armadas.

Desde nuestro bloque de concejales y concejalas, desde nuestro espacio político de Unidad Ciudadana estamos profundamente preocupados por el avance del gobierno nacional en la reforma respecto de las atribuciones de las Fuerzas Armadas, porque entendemos que está establecido y así lo marcan las modificaciones que se realizan en el decreto reglamentario. Particularmente, y para ser lo más clara posible, lo que están modificando es la concepción respecto del funcionamiento de las Fuerzas Armadas en lo que se entiende como amenaza. Las Fuerzas Armadas están establecidas para la defensa de la soberanía frente a ataques de otras Fuerzas Armadas de otros países, de otros estados. Lo que está cambiando este decreto reglamentario es esa amenaza. Está estableciendo nuevas amenazas que no explica y no determina taxativamente de qué se tratan. No solo de Fuerzas Armadas de otros países o de otros estados, sino que da lugar a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo de determinar cuáles son las amenazas que ellos consideran necesarias para que intervengan las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas están preparadas para el exterminio; las Fuerzas Armadas están preparadas para ir a la guerra; las Fuerzas Armadas están preparadas para matar personas.

Entonces, entiendo que muchas veces en el marco de la lucha -lo hemos escuchado públicamente- contra el narcotráfico y el terrorismo este tipo de iniciativas por parte del Ejecutivo Nacional y este gobierno vienen a presentarse como una solución a los niveles de inseguridad cada vez más altos que vivimos en nuestro país. Lo cierto es que los ejemplos que tenemos en la región, particularmente en los países de México y Colombia, donde se ha dado intervención a las Fuerzas Armadas en lo que tenía que ver con una aparente lucha contra el narcotráfico, no han dado resultados. No ha habido ni una reducción en los niveles de inseguridad y no se redujeron los niveles de tráfico de sustancias ilegales. Lo que ha aumentado es la muerte de personas y lo que ha aumentado es la violación a los derechos humanos.

Entonces, nosotros entendemos y tenemos sobrados motivos para pensar que esta iniciativa que presenta el gobierno de Mauricio Macri lo que pretende es utilizar a las Fuerzas Armadas para avanzar contra un pueblo que cada día se manifiesta en la calle frente a medidas que lo que están haciendo es empobreciendo a nuestra ciudadanía.

Tenemos sobrados motivos para pensar que la utilización que se pretende hacer de las Fuerzas Armadas en virtud de la modificación que se ha realizado de la normativa que determina el funcionamiento de las mismas, en todos y cada uno de los países en que se le ha dado intervención a las Fuerzas Armadas se las ha utilizado para reprimir la protesta social.

Nosotros entendemos que la modificación de este decreto es ilegal. Debería estar, y nosotros hacemos el pedido, siendo tratado en el Congreso; debería estar siendo pensado y discutido por todas las fuerzas políticas con representación en nuestro país. Nosotros entendemos también que cada una de las iniciativas y políticas públicas que viene llevando adelante el gobierno de Macri han demostrado un profundo desprecio por la vida. En este caso, lo están haciendo y están manifestando un profundo desprecio por el Estado de derecho, están manifestando un profundo desprecio por la democracia, por la normativa que viene a garantizarla de alguna manera, y están manifestando un profundo desprecio por nuestra historia reciente, la más dolorosa y sangrienta, que nos quitó a 30 mil compañeros que hoy están desaparecidos y desaparecidas, y nos quitaron a los nietos y a las nietas que hoy las Abuelas y las Madres siguen buscando.

Nosotros tenemos una historia reciente muy dolorosa. Entendemos que todas las fuerzas políticas con representación deben estar a la altura de las circunstancias y, en caso de querer generar alguna modificación respecto a lo que hace a la seguridad de nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, deben hacerlo con un consenso más amplio de todas las fuerzas políticas con representación en nuestro país. *(Aplausos)*.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

- Votan por la negativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.

Sra. Presidente.- Doce votos positivos, 12 votos negativos.

Sr. Secretario.- Habiendo alcanzado un empate de votos afirmativos y negativos, de acuerdo al artículo 83, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el voto negativo de la presidente del Honorable Cuerpo, queda rechazado el proyecto con 13 votos en contra y 12 votos a favor.

Expediente N° 80.148/18 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por el Decreto 683/18 del Poder Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, les agradezco a los organismos de derechos humanos que hoy nos acompañan en el recinto.

Ante todo, pongo de resalto que el beneplácito que desde el bloque Cambiemos impulsamos no es una reivindicación de la dictadura militar sino el acompañamiento de una política que busca otorgarles un nuevo rol a las Fuerzas Armadas en democracia. Para ello, el proyecto, en su artículo 1°, establece: "El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su beneplácito al Decreto 683/18 del Presidente Mauricio Macri, que amplía la protección nacional brindada por las Fuerzas Armadas al mismo tiempo que garantiza el respeto por la Ley Nacional N° 24.059 de Seguridad Interior".

En este sentido, señora presidente, me gustaría expresar los motivos por los cuales desde este bloque de Cambiemos creemos necesario expresar nuestro beneplácito: es porque hasta este decreto teníamos un sistema de defensa desactualizado, con hipótesis de conflicto que ya no existen. Creemos que resultaba necesario asignarles un nuevo rol, resultando para ello primordial preguntarse cuáles son los nuevos peligros a los que se enfrenta la Nación...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. Presidente.- Silencio, por favor.

Sr. Catena.- Justamente, ese nuevo rol debe ser adecuado a los tiempos que corren. Hoy, señora presidente, no tenemos enemigos que pretendan invadirnos. Pero sí nos enfrentamos a peligros como el terrorismo, el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas, entre otros delitos complejos.

Desde esta decisión política, podrán asistir en tareas logísticas a las fuerzas de seguridad, así como también proteger infraestructura y objetivos estratégicos. Las Fuerzas Armadas serán utilizadas a través de criterios y parámetros políticos, de acuerdo a lo que sea una amenaza a los intereses de la Nación.

El decreto anterior de 2006 limitaba el uso de las Fuerzas Armadas a las agresiones de estados extranjeros. Creemos que hay que ampliar este concepto para que el personal, la logística, el equipamiento y la infraestructura del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea puedan responder a los desafíos de siglo XXI. Es así como las reformas introducidas se proponen adecuar el sistema de defensa nacional a los desafíos contemporáneos, pero siempre en el marco de las leyes vigentes.

Este decreto es el primer paso en ese necesario camino de reformas que se propone sentar las bases para la consolidación de un sistema de defensa moderno, flexible y profesional. Pero, más allá de cualquier chicana política a la que gran parte de la oposición nos tiene acostumbrados, entiendo la preocupación que puede generar cualquier movimiento vinculado con el rol de las Fuerzas Armadas. Los seis golpes de Estado del siglo XX y el terrible saldo de 30 mil detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar hacen que cada paso tenga que ser dado con cuidado, con mucha responsabilidad; y eso es lo que estamos haciendo.

Señora presidente: estas no son las Fuerzas Armadas genocidas de los años 70. Nuestros militares ya no se preparan en la Escuela de las Américas en Panamá o con las técnicas de tortura del ejército colonial francés. Son profesionales formados en el respeto a la democracia y los derechos humanos que participan en misiones de paz en distintas partes del mundo. Señora presidente: no están preparados para matar, como pretendía instalar la concejal preopinante, sino que hoy están preparados para brindar ayuda humanitaria en todo el mundo. Tienen una fuerte conciencia de su rol en la sociedad. Gracias al trabajo de los dirigentes políticos del 83 en adelante, ya no representan una amenaza para nuestra vida política ni nuestras libertades y derechos civiles. ¿Qué es lo que harán los soldados, muchos ustedes se preguntarán? Brindar

asistencia a las fuerzas de seguridad, principalmente en las fronteras -participar en la logística-, contra amenazas externas en la protección de nuestra soberanía. Pero quiero dejar en claro también lo que no harán: no actuarán en seguridad interior, por más que así pretendan hacerlo creer; no patrullarán las calles; no detendrán gente; no veremos soldados actuando de policías, como les decía, aunque algunos dirigentes políticos pretenden instalarlo. No nos olvidemos de que parte de quienes hoy se oponen en los medios a este nuevo rol, hace apenas algunos años atrás, proponían algo similar. ¿O acaso soy el único que recuerda al exdiputado nacional Sergio Massa, allá por agosto de 2015, cuando, textualmente, decía que teníamos 75 mil hombres en desuso y que quería que cuiden las fronteras y los barrios? Asimismo decía: queremos que esos hombres preparados cuiden la frontera y que además nos ayuden a tomar el control territorial de aquellos barrios de Rosario, gran Buenos Aires, Capital Federal, que hoy manejan las organizaciones criminales.

O quizás allá por setiembre de 2014, cuando, visitando la provincia de Salta, respecto del gobierno kirchnerista afirmaba que si este gobierno no lo puede hacer, nosotros vamos a instalar las Fuerzas Armadas en todos los pasos fronterizos del país para que colaboren con Gendarmería Nacional, se refuercen los pasos de frontera para frenar el avance del narcotráfico, el contrabando, la trata de personas y lograr mejores controles de inmigración.

Y así continuaba, para luego finalizar diciendo que hay que plantearse la necesidad de que la Argentina incorpore la aplicación del concepto de seguridad ampliada, una seguridad integral y multidimensional que permita utilizar todas las capacidades del Estado para prevenir y contrarrestar todo tipo de amenazas y riesgos, algo que no ocurre en la Argentina.

Entonces, creo yo que es hora de que empecemos a dejar de analizar los proyectos y las iniciativas según cuál sea el espacio político que las propone o impulsa, y empecemos a pensar en la conveniencia de esos proyectos para la sociedad en su conjunto. Nadie nos pregunta a qué espacio político pertenecemos en el momento de ser víctimas de un delito y, sobre todo, de un flagelo como es el narcotráfico. Actúan inescrupulosamente, matan a nuestros chicos. Y después, si quieren, discutimos qué leyenda ponemos en las lápidas, si "Despedimos a un gran compañero", a "un gran correligionario", a "un gran macrista", a "un gran kirchnerista". Pero creo que todos vamos a coincidir en que detrás de esa gente hay una familia que nos pide que como parte de la dirigencia política hagamos lo que tenemos que hacer y tomemos estas determinaciones en pos de su cuidado.

Sin embargo, a mí me hubiera gustado que esta discusión la tuviéramos hace algunos años. ¿Por qué el kirchnerismo, que ahora sale a decir lo que habría que hacer y convoca a marchas, no tuvo interés en repensar las funciones de los militares durante doce años? ¿Por qué solo se dedicaron a humillarlos, en vez de animarse a otorgarles una nueva función? ¿Por qué nombraron a un militar acusado de delitos de lesa humanidad al frente del Ejército? ¿Con qué autoridad moral nos vienen a decir algo sobre esto que es un plan integral y estratégico sobre el rol del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea para adecuarlos al siglo XXI, cuando ellos nombraron a un presunto genocida especialista en tareas de inteligencia?

Espero, señora presidente, que recapaciten y estén a la altura, por una vez, de un debate tan importante y empiecen a comportarse como un partido que dice que quiere volver a ser gobierno y no como una mera resistencia de barricada, porque eso no es lo que construye democracia. *(Aplausos)*.

Sra. Presidente.- Muy bien, concejal Catena. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: todo lo que tenga que ver con la discusión de las Fuerzas Armadas de este país es obvio que está lleno de suspicacias, y toda norma que se dicte en cualquiera de los estamentos -nacionales, provinciales o municipales- lleva implícito un espíritu.

Ante todo, le quiero decir, ya que se ha nombrado a quien hoy conduce nuestra fuerza política, que a nosotros no nos asusta y vamos a reafirmar el rol que indudablemente tienen que tener las Fuerzas Armadas; pero también hay que limitarlo. Es obvio que mientras nos preocupamos ahora por decir que tenemos que cuidar las fronteras, por otro lado, le sacamos todos los subsidios al INVAP, que es el que construye los radares para que no nos invadan. Esto es noticia. *(Aplausos)*. Al mismo tiempo que dictamos un decreto para cuidar las fronteras, a las 2 horas anunciamos

que le sacamos todos los subsidios a la empresa que hoy construye los radares y cuidan, casualmente, nuestras fronteras.

Le quiero plantear, también, que al momento de plantear esta situación en nuestro contexto social, tiene que ver con el mismo que vivimos hoy en el caso de narcotráfico, fundamentalmente, en algunos lugares que son de público conocimiento como es Gran Rosario y las fronteras en la norte.

Como decía antes, nosotros no estamos en desacuerdo en que se discuta este nuevo rol. Lo que le faltó leer al concejal Catena es que el planteo este, que tenía implícito muchas otras cosas más, lo que decía era enviar una ley al Congreso de la Nación para discutirla y debatirla. Nosotros pensamos que los ejemplos como Brasil, Paraguay, Perú y Bolivia, que se nombraran acá, tienen una legislación flexible y permiten acciones integradas de la seguridad y de la defensa. Ese tipo de medidas es obvio que en un país como el nuestro, donde el último recuerdo que tenemos de nuestras Fuerzas Armadas no son San Martín y Belgrano, sino que son Videla, Agosti y Massera, me parece que merece por lo menos tener un debate y un consenso como el que se hablaba antes, del 83 a esta parte, que han tenido algunos partidos políticos.

Con lo cual, estamos dispuestos a dar el debate, estamos dispuestos a asignar un nuevo rol, estamos dispuestos a atacar al narcotráfico, pero lo queremos hacer en un debate con todas las fuerzas políticas en el Congreso de la Nación y que esto sea parte, en todo caso, de lo que venimos reclamando hace décadas: que algún día tengamos una política de Estado en la que nos pongamos de acuerdo.

Ahora bien, la suspicacia también tiene que ver con el espíritu cuando uno plantea una norma, como decía anteriormente. La verdad es que para nosotros es muy difícil. Yo les podría leer las modificaciones del decreto, les podría leer el artículo 31 cómo cambia, el artículo 3° del decreto reglamentario donde se le da atribuciones de inteligencia al Ejército, donde en ningún momento define cuáles son los objetivos estratégicos. Yo me hago una pregunta: si el Ejército a partir de esta nueva reglamentación, que le deja la potestad de que ellos definan los objetivos estratégicos, define que un objetivo estratégico era la textil que cerró hace poco, ¿qué pasa? Iban y los cagaban a palos a los obreros que la tenían tomada y actuaban. Entonces, ¿qué es un objetivo estratégico? ¿Ir a cuidar las acciones de Shell, socio del Estado y de los negocios del Estado?

Ese es el debate que en todo caso tenemos que tener cuando alguien quiere cambiar o cuando alguien quiere introducir a las Fuerzas Armadas con este nivel de potestad que se le da con el cambio de la ley de seguridad nacional. No creo que haya nadie, ningún partido político de la democracia, que no quiera discutir esto. No creo, sinceramente, que haya alguien. En todo caso, han sido incapaces, pero no creo que haya nadie que crea que tenemos que tener la provincia de Buenos Aires llena de droga. En todo caso, no lo han sabido hacer, y tampoco lo ha sabido hacer este gobierno después de 3 años. Tampoco lo ha sabido hacer.

Le quiero aclarar que este nuevo rol de las Fuerzas Armadas -uno tiene la oportunidad de hablar con gente vinculada y que ha tenido algunas experiencias internacionales- también tiene que ver con el cambio de la estructura de pensamiento de la DEA. La DEA como instrumento de combate, como los adalides del combate contra el narcotráfico, fundamentalmente en América Latina, ha cambiado su teoría y así lo demuestra en las prácticas. Han dejado de combatir el narcotráfico y solamente lo que ha hecho es regularlo. Ellos creen, y hay manifiestos y hay resoluciones de esto, que es imposible combatir el narcotráfico y que lo que causa la muerte, o por lo menos las mayores causales de muerte, son las peleas entre los que quieren vender el producto. Entonces, lo que han hecho es decir en cada país quién es el que tiene que vender. Entonces, ¿qué garantía tenemos nosotros con la DEA tan metida en nuestro país, tan vinculada a los actos de gobierno? ¿Qué garantía tenemos nosotros de que este Ejército que viene a cuidar nuestras fronteras no sea también parte de la regulación del comercio y de la actividad?

Entonces, yo no digo que sea así; lo que digo es que es posible que sea así. Y esto lo que queremos discutir, pero lo queremos discutir en el Congreso. Porque, señora presidenta, esto lo propone un gobierno que se llevó puesto a un ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires porque junto con Ciro James y “Fino” Palacios tenían una oficina de inteligencia y de escuchas ilegales. No lo está proponiendo Gandhi. No está diciendo Gandhi: cuidemos que no entren sustancias prohibidas que le hagan mal a nuestros chicos en el barrio.

Entonces, la verdad es que esta suspicacia que existe, para darle claridad, tiene que ser discutida en el ámbito que corresponde, tiene que ser discutida en el Congreso de la Nación; porque, aparte, a veces identificamos de forma diferente las cuestiones. Para nosotros, los brotes verdes eran la apertura de fábricas, una economía creciente, superávits paralelos; para nosotros, eran esos. Ahora, resulta que mientras nos decían "los brotes verdes", los brotes verdes eran 9.500 empresas cerradas, cada vez menos trabajo... Entonces, ¿cómo no vamos a ser suspicaces si esta ley se vino a reformar en un contexto social y económico complicado para nuestro país? ¿Cómo no vamos a ser suspicaces si el propio jefe de Gabinete nos está diciendo que vamos a vivir momentos tormentosos? ¿Se imagina?: si cuando nos decían que íbamos bien, nos estábamos fundiendo, ahora, que asumen que va a haber tormentas, no quiero pensar dónde terminaremos.

Entonces, ¿cómo no vamos a tener suspicacias de que lo que se está haciendo acá es intentar tener más fuerza de fuego para reprimir la protesta social? Una protesta social que no se podrá parar; es indudable que no se podrá parar. No se puede parar por más que no la pasen por los canales de televisión; no se puede parar porque la vemos todos los días. No se puede parar, señora presidenta, porque todos los días tenemos alguien sin laburo, porque todos los días cierra una fábrica, porque todos los días las corporaciones se llevan la plata, los dólares.

¿Cómo no va a haber protesta social, señora presidenta? Ahora, no es metiéndole palos y balas como la vamos a cambiar.

Estas eran las dudas que nosotros teníamos con respecto a este decreto, y por eso pensamos, concretamente, en este contexto social y político. Además está el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que seguramente también habrá pedido que les resguardemos las empresas que ellos representan.

Entonces, ni siquiera nos han definido cuáles son los objetivos estratégicos. Le han dado la posibilidad de hacer inteligencia. Muchos de nosotros, señora presidenta, hemos vivido cuando la teoría de la Escuela de las Américas inundaba nuestra región; y me refiero como región a Sudamérica. Sabemos lo que significa esa doctrina. Muchos de nosotros tuvimos la suerte de que no nos llevaran, pero sabíamos que estaban nuestras fotos en las comisarías; y tengo testigos de eso acá, en este recinto.

¿Cómo no vamos a ser suspicaces? ¿Cómo vamos a plantear esto en una reducción de este debate y de esta discusión? Hagámoslo en el Congreso. No es, casualmente, por el lugar de donde viene, no es, casualmente, el gobierno que quiere practicar esto el que nos garantizará a nosotros que las fuerzas de seguridad únicamente van a custodiar las fronteras contra el narcotráfico.

Señora presidenta: no quiero alargarme demasiado. Yo le diría que acá, si no quieren conflicto social, si lo que les falta es Gendarmería y por eso la quieren sacar de las fronteras para mandarla acá a reprimir, si esa es la idea, den paritarias libres, abran fábricas, pongan a la economía al servicio de la producción, cambien el camino de la economía. Si esto sucede, la Gendarmería va a ocupar de vuelta su lugar en las fronteras y tendremos un Ejército que realmente pueda prepararse para una hipótesis de conflicto. ¿Sabe por qué no existe la hipótesis de conflicto? Porque no le podemos ganar ni a Uruguay. Entonces, claro: como no tenemos Fuerzas Armadas preparadas, como no lo pudimos hacer en Malvinas, cualquiera, cualquier país del mundo, puede venir acá. Lo peor de todo es que ya los tenemos acá: ya tenemos bases; hay denuncias concretas

A partir de eso, desde este bloque no estamos de acuerdo con este beneplácito. No creemos que sea una política para destacar. Me parece, en todo caso, que es más una chicana política que otra cosa, señora presidenta. Sería bueno y natural que no se use esto como distracción -como acostumbra el manual duránbarbista-, que no se tire un tema para distraer la atención sobre los problemas graves que estamos teniendo. Usted sabe que una de las cuestiones que cambia el decreto es, explícitamente, la formación de los soldados. Yo quisiera ver reflejada esta gran política de seguridad en el presupuesto 2019, que en setiembre se tiene que votar en la Cámara de Diputados de la Nación. Porque, si no, es todo prensa. Si no hay presupuesto... Usted sabe muy bien que cuando nosotros venimos acá, al recinto, a debatir el presupuesto municipal, se pueden decir un montón de cosas, pero si no les ponemos plata, no se hacen. Esto yo no lo veo reflejado; esto no lo veo yo ni creo que lo vea nadie. Es obvio que escapa a nuestro análisis mucha información; es obvio que hoy cumplimos una función de legisladores locales y que podemos rasguñar alguna información de acuerdo con la posibilidad de hablar con algunos de nuestros compañeros, de nuestros dirigentes, que

están en otro ámbito. Pero, para nosotros, centralmente, la intencionalidad es tener más Fuerzas Armadas o más fuerzas de choque y de seguridad dentro de las fronteras. Para nosotros, no escapa a esto la definición que tuvo la Escuela de las Américas de que el enemigo está en el interior, de que el enemigo está adentro. Cuando decimos "objetivos que tenemos que cuidar, estratégicos", cuando decimos "invasiones externas"... No se olviden de que acá se ha definido como intrusión externa a algunos que pensábamos diferente del régimen militar, y por eso hoy hay 30 mil que no encontramos.

Es preocupante, y me parece que da como para ser suspicaces a la hora de su tratamiento. Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

La verdad es que a este tema lo siento en lo personal. No pedí la palabra en el expediente anterior porque quería hablar conjuntamente para los dos expedientes en tratamiento, el que voté por la positiva anteriormente y este. En lo personal, siento que es un día triste. A mí no solo me preocupa el decreto del presidente Macri, el número 683, al que se refiere el proyecto de beneplácito que firmó parte de los concejales del bloque oficialista. No solo me preocupa el decreto, sino que también la verdad es que me da mucha tristeza el proyecto local. Les voy a explicar por qué, de menor a mayor. No en la importancia de menor a mayor, porque, obviamente, lo importante como norma es el decreto de redefinición del rol de las Fuerzas Armadas. Pero sí, en lo importante, me refiero de menor a mayor en cuanto a la incumbencia que tengo como concejal de Morón para hablar sobre este tema.

Hablando concretamente, en primer lugar, del decreto, lo que creo es que el decreto evidencia un serio desconocimiento al detalle de aspectos técnicos y legales, tanto en seguridad interior como en defensa nacional, en cuanto a los conceptos más actuales, más novedosos y vigentes en el mundo entero sobre las dos órbitas de acción, sobre lo que es la defensa nacional y sobre lo que es la seguridad interior. Sobre todo, se percibe un desprecio -desprecio por desconocimiento, por haber dejado de lado lo que son las técnicas más novedosas- por todo lo que tenga que ver con el tratamiento de problemáticas de inseguridad nacidas en el narcotráfico, cuyo combate y cuya lucha el mundo cada vez más se basa en soluciones que aporta la tecnología más que la fuerza; luego, asiste la fuerza de un país y la seguridad para tratar eso. Pero, hoy por hoy, si uno lee y se nutre de toda la gente que elabora teorías y doctrinas y está en permanente estudio de las cuestiones de seguridad, el aporte fundamental no proviene de la fuerza sino de la tecnología. Y tenemos instituciones y expertos muy importantes en el país. Hay universidades muy cercanas, como la UNTREF, la Universidad de Tres de Febrero, que cada vez agrega más posgrados sobre seguridad ciudadana y más maestrías, y tiene profesionales muy dedicados y muy comprometidos que avanzan sobre esta materia permanentemente. Y esto no lo digo yo; todos aquellos que estudian el tema -desde cada espacio político, desde el ámbito académico-, sin identificación partidaria, avanzan cada vez más en cuestiones tecnológicas.

Por otra parte, respecto del dictado de este decreto, una de las cosas que más me preocupan es la renuncia anticipada a poder detectar, por quien hoy preside el país, qué es una política de Estado, y tratarla responsablemente y con cuidado, como nos pedía el concejal Catena, indiscriminadamente, a toda la oposición. Yo también esperaría de quien es presidente de todos que pueda detectar cuestiones de Estado y las trate responsablemente y con cuidado. Y la verdad es que no es la impresión que me da al haber leído el decreto. Yo lo leí al decreto. Lo he leído, lo he cotejado con la ley, he visto los artículos que modifica, tratando de entender más qué es lo que se quería, y nadie me saca de la cabeza este desprecio que transmite este decreto a los ámbitos de generación de consensos y al valor que esos ámbitos tienen como herramientas de la democracia. Yo no voy a renunciar nunca a eso. Y esto no tiene que ver con ganar elecciones: claramente han ganado una elección, claramente están gobernando un país. Nadie se los discute, nadie se los cuestiona. Pero no representan al cien por ciento del país. El tema -acá está donde me preocupa este desprecio- debió ser sensible y responsablemente detectado como un tema de política de Estado por quien decide los destinos de este país. Esto es precisamente para mí lo más grave del decreto. Se elige esa metodología en un tema que tanto dolor y tantos desencuentros nos ha causado y nos sigue causando. Cualquiera que viva en este país, esté o no participando de una actividad política o tenga o no el honor de representar a sus

vecinos, sabe que este es un tema que no ha cerrado y que hay heridas que no han sanado. Las consecuencias del accionar de las Fuerzas Armadas han dejado esas heridas, y la verdad es que si a mí me decían, hace unos meses, que por decreto se iba a intentar redefinir los alcances de lo que significa una amenaza por la cual deben intervenir las Fuerzas Armadas, yo le hubiera dicho "Estás loco, no se van a animar a esto". Y sí: se animaron.

Yo quiero hacer una salvedad por alguna respuesta que escuché recién del bloque oficialista. La verdad es que yo no tengo que demostrarle a nadie, el espacio al que pertenezco no tiene que demostrarle a nadie, que no compartimos gran parte de las políticas que involucraron a las Fuerzas Armadas en los últimos quince años de este país. Por lo cual, no me siento involucrada y no nos sentimos involucrados. Mi espacio y yo -no lo digo personalmente- hablamos de Milani durante todos estos años, hemos pedido que sea sometido a la Justicia cuando tenía que ser sometido, queremos repensar el rol de las Fuerza, no escondemos a ningún victimario, queremos que se mejore la seguridad. Digo esto por si hiciera falta aclararlo, por alguna exposición que desde el oficialismo escuché hoy; concretamente, del concejal Catena. La verdad es que pertenezco a un espacio definido como progresista y de centroizquierda que ha dado testimonio históricamente de su concepto sobre las Fuerzas Armadas, sobre el rol de las Fuerzas Armadas y sobre el tratamiento de la seguridad interior y su diferencia esencial, de cabo a rabo, con la defensa nacional, desde mis inicios, allá en el año 83, en la Unión Cívica Radical, hasta ahora. Y aprovecho para saludar a dos viejos militantes de este espacio -viejos por la cantidad de años de militancia-, Mario Mazzitelli y Jorge Costas, quienes hoy se hicieron presentes, precisamente por todo lo que nos traen como recuerdo. Yo tenía 18 años cuando el advenimiento de la democracia, pero ellos sí han militado en esa época, han recorrido camino y han sido partícipes de épocas en las que la intervención de las Fuerzas Armadas traía de la mano lo peor que nos tocó vivir como militantes políticos, aunque no hubieran sido víctimas directas.

Por eso considero, y considera este espacio, al tema como un tema que merecía la generación de espacios de búsqueda de consensos. ¿Por qué esta búsqueda de consensos? Lo decíamos ya en la sesión del 24 de marzo: la verdad es que este último par de años, preocupados, vimos cómo algunos funcionarios del gobierno nacional, e incluso el mismo presidente, han incurrido con sus declaraciones en lo que llamamos "teorías negacionistas", que le asignan una interpretación propia a toda esa época tan oscura que la verdad es que no la compartimos. No pueden ser los únicos que estén sentados a la mesa a la hora de definir estas políticas, porque no representan a todo el pueblo argentino; hay otros actores. Cuando uno gana una elección tiene más responsabilidad. Las responsabilidades son las que los corren del error de ejercer el gobierno de una forma monárquica y los condenan a la democracia, los condenan a hablar, a interactuar. No es despreciable la política, como algunos la desprecian, cuando es herramienta de generación de consensos. Es despreciable cuando se usa para robar; pero para generar consensos nunca. No nos va a alcanzar el tiempo para generar consensos, y estamos acá, al igual que los diputados nacionales -quienes tienen competencia en el tema- para generar consensos.

Con respecto, concretamente y para no extenderme, al beneplácito, he leído los fundamentos de la propuesta del proyecto de algunos concejales oficialistas sobre el beneplácito y la verdad es que siento, y creo, que están alimentando una grieta y que no le están diciendo la verdad al vecino de Morón. No sabemos si esto va a traer mayor tranquilidad para los argentinos. No va a dar directamente este decreto mayores herramientas para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Insisto: estamos rodeados de experiencias; en toda Latinoamérica hay experiencias. Ya se ha probado esto que se insinúa en el decreto y no les fue bien; Méjico es un ejemplo. Lo venimos diciendo desde que se creó -y nos opusimos- la Policía Local, en la época de Scioli: cuando se destinan fuerzas de seguridad a objetivos para los que no fueron formadas... Esto es vital: para las que no fueron formadas; no están formadas hoy. Si nosotros nos levantamos de acá y vamos a la Escuela Naval de Río Santiago, les puedo asegurar que en esas aulas se está enseñando otra cosa que no tiene nada que ver con la seguridad interior; nada que ver.

No les fue bien a otras experiencias, decía. Lo decíamos cuando se trató y se habló de la Policía Local. Méjico fue uno de los ejemplos más claros de que lo único que se consiguió fue un incremento atroz de la violencia por parte del Estado; hubo un descontrol de parte del Estado. No basta con que nos digan, como enumeran en estos fundamentos, que no afecta la ley, que el decreto no la afecta, porque lo dice el mismo

decreto. Me permito leer una parte: "Que tanto el Sistema de Defensa como su Instrumento Militar se justifican a partir de la existencia misma del Estado" y "que su esencia se relaciona con el eventual ejercicio del monopolio de la fuerza para la resolución del conflicto en toda su gama, desde la crisis hasta la guerra o el conflicto armado internacional, según lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional". Dice "desde la crisis"; no es lo mismo una crisis que una guerra, no es lo mismo una tormenta que unas gotas de lluvia. Y continúa diciendo la norma que la ley tiene un exceso reglamentario y que "el Ministerio de Defensa considerará como criterio para las previsiones estratégicas, la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento de las Fuerzas Armadas -¿saben cuánto va a tardar eso para que hoy les digamos a los vecinos que esto va a solucionar su problema de seguridad?-, a la integración operativa de sus funciones de apoyo logístico con las fuerzas de seguridad".

Insisto: podría ahondar, podríamos intercambiar pareceres, opiniones y datos en cuestiones técnicas y profesionales, tanto en defensa nacional como en seguridad interior. Pero la verdad es que no me parece ni el lugar, ni la ocasión ni el ámbito. Además, el decreto ya está dictado; nosotros somos solamente concejales a los cuales la discusión de fondo no nos es propia; por supuesto, más allá de la mirada que inevitablemente tenemos sobre una realidad que nos afecta a todos y que, sin dudas, miramos desde un lugar distinto. Pero no podemos pasar por alto esto a lo que hoy hacía referencia otra concejal que es la redefinición del concepto de amenaza y la habilitación para la intervención de las Fuerzas Armadas.

No quiero distraerme de las razones por las que ocupo esta banca. El vecino de Morón, con su voto, me encomienda estar hoy aquí. Pero la verdad es que no me puedo quedar callada, porque me genera tristeza este proyecto de beneplácito en el cual los concejales de Cambiemos Morón alaban una forma de gobernar, una forma de construir sin consenso, un decreto que es un monumento a una forma de administrar que la verdad es que no la comparto y no la compartimos en lo más mínimo, porque elimina toda posibilidad de construcción y de evolución colectiva sobre temas que son delicados, peligrosos y dolorosos.

Algo que decía hoy un concejal del oficialismo. Quiero aclarar que no soy antimilitarista. Creo que hay que redefinir el rol de las Fuerzas Armadas, que es vital redefinirlo, insisto, con más actores sentados a la mesa. Pero tuvimos hace muy poco tiempo la búsqueda del crucero General Belgrano, todos tomamos conocimiento de los detalles, y nos develaron más aspectos del estado en que está la Fuerza, la Armada, concretamente. Me parece que esos datos deben ser tenidos en cuenta a la hora de avanzar sobre estas propuestas.

Lo último que voy a pedirle, nuevamente, al oficialismo, y se lo hemos pedido en otras sesiones... A mí me ofende como parte de la oposición que no puedan discriminar -hablo de "discriminar" en la acepción de la Real Academia Española; "discriminar" como "diferenciar"- que somos distintos integrantes de la oposición que compartimos un espacio y que podemos coincidir en algunos temas y en otros no. La verdad es que considerar que la cuestión de Milani nos inhabilita para dar una opinión es absolutamente improcedente, pues no tengo que dar fe aquí de nuestra historia al respecto.

Finalmente, yo no renuncio, presidente, a la esperanza de que nos merecemos que nos gobiernen de otra manera, con otra forma de elaborar consensos y de superar las diferencias, en lugar de estar alimentándolas diariamente porque están pensando en un resultado electoral de acá a un año. Gracias, presidente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

El concejal Moretto tiene la palabra.

Sr. Moretto.- Gracias, señora presidenta.

En definitiva, hemos escuchado, de una u otra manera, algunas diferencias y bastantes coincidencias. He tenido el honor de integrar la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados y, desde ese lugar, me tocó asistir a que en la mayoría de los proyectos, incluso ejercicios militares que muchas veces venían del exterior, siempre teníamos el debate de si la cuestión era de defensa o de seguridad interior. Los debates eran profundos y siempre rondaban, claramente, sobre la misma cuestión. Esa comisión la presidía, y la preside actualmente, la exministra Nilda Garré. Durante su gobierno fue que se dictó el decreto regulatorio 727. El decreto, esencialmente, vino a regular o a redefinir algunos conceptos que se habían consagrado en 1988, como bien dijo la concejal preopinante De Luca, en un marco en el que el clima en el país era otro, era bastante difícil; veníamos de un alzamiento

militar. Esa ley fue producto, netamente, de un consenso de todos los bloques de la Cámara de Diputados. Fue una ley trabajada, como bien dijo la concejal, desde todos los aspectos para lograr este tipo de entendimientos en una cuestión que es de Estado y no es partidaria.

La presidenta de esa comisión, puntualmente la doctora Garré, ponía mucho hincapié en esta cuestión de que cualquier proyecto no entrara en la órbita de la seguridad interior. Es un proyecto que no entra en la órbita de la seguridad interior. Sin embargo, en 2015, cuando asumió el ministro Julio Martínez, una de las primeras medidas que tuvo que tomar fue replegar u ordenar el repliegue de 1.800 efectivos que estaban en el Operativo Escudo Norte; un operativo que a todas luces era contrario a lo establecido en el mismo decreto 727. Era contrario no solo porque venían a hacer tareas de logística. Por ejemplo, lo voy a leer textual: "En agosto de 2011, un helicóptero Ecureuil de Gendarmería colisionó en el aire con un avión Cessna 210 (de matrícula paraguaya) en tránsito aéreo irregular detectado por el RAME del Aeropuerto Vicecomodoro Ángel de la Paz Aragonés, el cual fue sorprendido despegando de una pista clandestina en la Provincia de Santiago del Estero, cerca de Pampa de los Guanacos. Ambas aeronaves aterrizaron de emergencia, resultando el helicóptero destruido por los daños y sus tripulantes ilesos". Detectaron que estos aviones tenían droga. Lo mismo ocurrió en 2012: "Un Mirage de la Fuerza Aérea Argentina obligó a descender al aeródromo de Añatuya, en Santiago del Estero, a un bimotor Piper PA-31 Navajo que volaba sin autorización. Luego del operativo policial desplegado, se constató que no se trataba de un caso de tráfico de estupefacientes". Esto ocurrió en los años 2011 y 2012, bajo la órbita del ministro Arturo Puricelli.

Esto no es una chicana o un pase de factura de si uno puede o no puede opinar de acuerdo a tal cuestión, sino que son datos objetivos de la realidad. Abiertamente, se hizo intervenir a las fuerzas en temas de seguridad interior, contrariando no solo lo que dice la ley, sino también lo que dice el decreto. Esto mismo ocurrió en el Fortín I, Fortín II y en el Escudo Norte.

El decreto 683, que modifica el 727, taxativamente dice que las Fuerzas Armadas no pueden intervenir en la seguridad interior. Y como los abogados tenemos por ahí la suerte de decir que "la mitad de la biblioteca dice una cosa y la otra mitad otra", quiero leer la parte pertinente del decreto, que dice: "Que, no obstante ello, esto no implica clausurar los límites existentes entre los ámbitos adjudicados por el ordenamiento jurídico a la competencia de la Defensa Nacional y a la Seguridad Interior". O sea que está súper recontra aclarado el tema.

En cuanto a cuál es el área, me permití hacer un resumen de las áreas que se modifican. Esencialmente, plantea la eliminación del exceso sobre la ley, que es lo que hacía el decreto 727, en el que se plantea que la agresión externa debía provenir de una Fuerza Armada de otro Estado; la nueva redacción solo establece el límite de una agresión externa, cualquiera fuera su naturaleza. Además, también elimina la prohibición no planteada por la norma. O sea, la norma del 88 no la planteaba -la consensuaron todas las fuerzas-, en el sentido de la planificación, adiestramiento, equipamiento o apoyo logístico. También deroga el decreto 1.691, porque con el dictado del decreto no tendría razón de ser. También define los objetivos estratégicos. Y, por otro lado, queda dispuesto a las nuevas directivas de la política de defensa nacional que se vaya a establecer. Probablemente, en el día de la fecha o en estos días va a estar saliendo que las Fuerzas Armadas deben vigilar los espacios soberanos y protegerlos. Además, incluye el ciberespacio, que es un tema muy importante; lo incluye como una nueva dimensión de la defensa nacional.

En fin, todas estas cuestiones no hacen más que resaltar los elementos que, de una u otra manera, fueron vertidos por los concejales preopinantes. Lo he escuchado al concejal Laviuzza decir que tenemos que generar el consenso, que esto se tendría que haber hecho por ley. La realidad es que acá hay un decreto que modifica a otro decreto; acá no hay una modificación de la ley nacional de defensa. Sin lugar a dudas, debemos repensar, en un futuro, la posibilidad de modificarla o no. Pero eso tiene que hacerse -creo que todos lo han expresado- de una manera absolutamente consensuada con todos los bloques. Evidentemente, la realidad de hoy no es la realidad del 88. O sea, ya se ha solucionado el conflicto por el Canal de Beagle, se han resuelto los 20 puntos de conflicto limítrofe con Chile, ya hoy Brasil, evidentemente, no es un potencial enemigo sino que es un socio importante en el Mercosur. Seguramente, como vienen indicando todos los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, este es un tema que tal vez nos excede a nosotros desde el Concejo, pero que seguramente se tratará más

adelante en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, y que tiene que tener sí o sí un consenso de todas las fuerzas, por lo que significa el tema y por lo que significa para nuestra historia.

Puntualmente, se hizo alusión a que era una ley de Alfonsín. Yo creo que no era una ley de Alfonsín, sino de todos los bloques, como dije anteriormente, porque ahí tuvo una participación activa, entre otros, Miguel Ángel Toma como miembro de otra fuerza, y todos entendieron que era una cuestión que no tenía que tener partidismo sino que era una cuestión de Estado. Y yo creo, sincera y técnicamente, que con la supresión de este decreto que fue dictado de una manera en 2006 y que ni siquiera fue cumplido, creo que se vuelve al espíritu original de la ley de 1988. Gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Gracias, presidenta.

No queríamos dejar de expresar desde el bloque Unidad Ciudad que la verdad es que nos parece lamentable el proyecto de resolución en tratamiento que establece el beneplácito por este decreto. Es cierto que, adentrándonos en el tema particular respecto de la modificación del texto de una ley que nosotros entendemos que se da con el dictado de un decreto, se estaría modificando el texto de la ley. Pero estaríamos ya, como decía, adentrándonos en una cuestión específicamente técnica que nosotros creemos que debería estar debatiéndola el Congreso de la Nación. Por eso, desde el bloque de diputados y diputadas del Frente para la Victoria se ha presentado el proyecto para poder derogar este decreto.

Hay algunas cuestiones que sí nos interesaría aclarar, en función de lo expresado fundamentalmente por los concejales del oficialismo en el marco de la argumentación de este proyecto, que claramente tienen que ver con la mención que hacemos de las Fuerzas Armadas. Lo cierto -y me parece importante poder dar cuenta de esta situación, de la preocupación, de la gravísima preocupación, que nosotros tenemos frente a la posibilidad de intervención de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interior- es que entendemos que lo que está planteando el decreto que firmó el presidente Mauricio Macri claramente tiene que ver con la historia de nuestro país; tiene que ver claramente con la última dictadura cívico militar que se llevó a cabo en nuestro país, fundamentalmente, porque las Fuerzas Armadas fueron el brazo ejecutor de esa dictadura. Entendemos que es grave, que lesiona los acuerdos alcanzados en democracia, es cierto, por la totalidad de los partidos políticos. Entendemos que este decreto lesiona esos consensos alcanzados. Entendemos que modifica el texto de la ley, que eso es ilegal, que debería estar interviniendo en este caso el Congreso. Entendemos que avanzar en la modificación respecto del sistema de defensa nacional y de seguridad interior amerita, sin lugar a dudas, el desarrollo de un proceso del que tengan participación todos los espacios políticos con representación en nuestro país. Nosotros entendemos que es gravísimo que no esté claro cuál es el objetivo de la intervención de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interior. Si bien se argumenta, a través de textos que incorpora el decreto, que no se estaría avanzando contrariamente a lo que expresa la ley vigente, nosotros entendemos que la modificación que se hace respecto de los objetivos, respecto de los nuevos roles, pone de verdad en peligro la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas.

No tenemos tantas dudas sobre quiénes hoy integran las Fuerzas Armadas como de quienes les van a impartir las órdenes para avanzar sobre estas cuestiones. Entiendo que frente a situaciones que vienen a modificar el sistema, como decía, alcanzado a través de la sanción de diferentes leyes, tiene que respetarse nuestra historia, nuestra historia más reciente y dolorosa. Nosotros hemos visto en diferentes situaciones cómo no solo las Fuerzas Armadas, sino también las fuerzas de seguridad, frente a determinadas crisis sociales de nuestro país han caído con toda su fuerza sobre los sectores más vulnerables. Y no quiero adentrarme en cuestiones que no tienen que ver exclusivamente con esto, pero vemos cotidianamente cómo las fuerzas de seguridad, o particularmente la policial, muchas veces despliegan toda su fuerza sobre los sectores más vulnerables. Nos genera muchas dudas y preocupación cuando se vincula al narcotráfico con los sectores más pobres de nuestra sociedad.

Entonces, simplemente reiteramos nuestro profundo repudio al dictado de este decreto, nuestra preocupación y, claramente, nuestro compromiso de que vamos a estar expresándonos, como lo hacemos cotidianamente, pacíficamente y con fuerte convicción en las calles, porque no vamos a permitir que se lesionen todas las conquistas alcanzadas en nuestra joven democracia. Gracias.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Doce votos positivos, 12 votos negativos.

Sr. Secretario.- Habiendo alcanzado un empate de votos afirmativos y negativos, de acuerdo al artículo 83, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el voto positivo de la presidente del Honorable Cuerpo, queda aprobado el proyecto con 13 votos a favor y 12 votos en contra.

Expediente N° 79.991/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del homenaje a la Virgen de Copacabana.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Franco.

Sra. Franco.- Gracias, señora presidenta.

En esta ocasión, estamos tratando la declaración de interés municipal y deliberativo de la celebración 45 en homenaje a la santa patrona de Bolivia, Virgen de Copacabana. Los días 4 y 5 de agosto del corriente, en la sede de la colectividad, en la calle Cucha Cucha 530 de Morón Sur.

La colectividad boliviana de Morón es una de las organizaciones más antiguas de los inmigrantes bolivianos radicados en la Argentina, y es una de las más representativas a todo nivel, y lleva adelante uno de los más importantes actos de homenaje a la Virgen de Copacabana. El primer domingo de agosto se sigue la tradición del homenaje que se hace en la ciudad de Copacabana. En Morón, esta celebración es un reconocimiento también al origen, a las raíces y a las tradiciones bolivianas, con el orgullo de sostener la identidad de los pueblos de nuestra patria grande. En la celebración se realizará el acto central, la santa misa, y luego comienza el acostumbrado recorrido para dar la bendición de la virgen a todo el barrio, bajo la custodia de mucha gente que cada año se suma a participar de dicha a actividad, que es organizada por la sede de los residentes bolivianos caporales Virgen de Copacabana y la Fraternidad Folclórica La Diablada.

Como dice su himno: morir antes que esclavos vivir. Por eso, ellos mantienen el recuerdo de su vida en Bolivia. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, señora concejal.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.122/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la celebración de las fiestas de la Virgen de Copacabana.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Canario Soto.

Sr. Canario Soto.- Gracias, señora presidente.

La concejal Franco hizo mención de un proyecto similar al que estamos tratando y al siguiente. En este caso, voy a compartir las palabras de la concejal preopinante, que fueron muy elocuentes. Más allá de pertenecer a un espacio político distinto, hago mío su discurso, ya que comparto en su plenitud las palabras mencionadas.

Si bien por motivos estrictamente personales la presidente de la colectividad boliviana de Morón, Nelly Juchani, no pudo estar aquí presente, le haremos llegar copia certificada del proyecto, que seguramente saldrá favorable, por el que se declara de interés deliberativo y municipal, como se viene haciendo desde hace varios años atrás. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 79.992/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la celebración 45 en homenaje a la Virgen de Copacabana.
Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.118/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Festival "Vamos lxs Pibxs".
Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

Sr. Martínez.- Gracias, señora presidenta.

Esta es la quinta edición de este festival solidario que se llama "Vamos lxs Pibxs" y las pibas. Es un festival cultural y colecta solidaria que se hace en el mes que se celebra en todo el país el Día de la Niña y del Niño. Esta actividad es, esencialmente, una construcción colectiva que parte de la Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social FM En Tránsito y se realizará en el Auditorio Oeste, como en las últimas ediciones.

Lo novedoso y lo particular de este festival cultural es que la entrada no es algo que se abone con dinero, sino que se abona con alimentos no perecederos y con material escolar. Reúne, convoca, a aproximadamente unas 2 mil personas en el Auditorio. Algunos de los packs, que se pueden adquirir en cualquier almacén, supermercado o despensa, como decía recién, pueden ser alimentos no perecederos, azúcar, yerba, arroz, un cuaderno de 48 hojas; ese es uno de los ejemplos.

Los artistas que se presentan lo hacen de manera gratuita y absolutamente desinteresada. Lo notable de todo esto es que ellos mismos solicitan participar de este festival. El próximo 19 de agosto, van a estar presentes, entre muchos otros -será una jornada muy larga que comenzará a las 15-, Hilda Lizarazu, El Chave, Caramelo Santo, Me mataste Morales. Esos serán algunos de los grupos.

¿Quiénes serán los beneficiarios, porque la Cooperativa lo único que hace es articular entre los comedores que tienen enormes necesidades y toda la organización del evento? El Transformador de Haedo, Sagrado Corazón de Morón Sur y La Escuelita de Castelar Sur. Y de los partidos vecinos, de Ituzaingó, Un rayo de esperanza, y de Hurlingham, el Centro Cultural Kichari Huasi.

Reitero que este es un evento magnífico, solidario, comprometido con el momento actual. He tenido la oportunidad de hablar con algunos de los responsables de estos merenderos, de estos comedores, y la situación actual es dramática. En el caso del Sagrado Corazón, de 50 o 60 niños y niñas que concurrían al merendero esa cifra se ha duplicado. Y ya no son solamente niños los que se acercan al comedor a tomar la merienda, sino que ahora viene la familia a buscar la vianda para tener algo para cenar en la casa. Además, ha aumentado el número de hombres sin trabajo en el barrio -estamos hablando del barrio Presidente Ibáñez-, con las manos en los bolsillos, a media mañana, sin tener la obligación de ir a un trabajo.

Sabemos, y hemos escuchado muchos comentarios en esta sesión, de la situación compleja, grave, difícil, que se está viviendo hoy, la cual, lamentablemente, estamos convencidos de que se irá agravando en los próximos meses. Nada nos da certeza de que el hombre que hoy va al comedor a buscar una vianda para comer en su casa vaya a conseguir trabajo en los próximos meses.

Este es un paliativo ante la difícil situación que se está viviendo. A nosotros nos tocó, en nuestro gobierno, después de la crisis de 2001, tener que sostener desde el ámbito municipal más de un centenar de comedores. Recuerdo cuando, en una reunión de gabinete, Andrés Rodríguez nos dijo "se acaba de cerrar el último comedor"; me imagino que sería el año 2010, aproximadamente. Hoy por hoy, nuevamente están floreciendo, nos guste o no nos guste, los comedores, los merenderos; se está duplicando o triplicando la cantidad de niños y niñas que se tienen que acercar para obtener una merienda.

Por eso, desde nuestro bloque, Unidad Ciudadana, acompañamos con mucha pasión, con mucho ardor, este festival cultural y colecta solidaria que se denomina "Vamos lxs Pibxs". Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.117/18 HCD .Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal el festival "Vamos lxs Pibxs".

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.126/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del Noveno Encuentro de Celebración a la Pachamama.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.125/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Noveno Encuentro de Celebración a la Pachamama.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.063/18 HCD. Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del Festival de Educación y Cultura Japonesa.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Pasamos entonces al Orden del Día

Dictámenes de comisiones.

Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

Expediente N° 79.534/17 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.606/18 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.626/18 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Eximición de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.684/18 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.608/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.457/17 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.497/17 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.552/17 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.126/17 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.

Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.123/17 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.117/17 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.115/17 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derecho de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.417/17 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.347/17 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.456/17 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.382/17 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.535/17 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.063/17 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.380/17 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.413/17 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.105/17 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.376/17 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.397/17 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de Deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.135/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.519/17 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente, de Hacienda Finanzas y de Legislación General.

Expediente N° 79.267/17 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Salud, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.

Expediente N° 79.027/17 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General.
Expediente N° 79.019/17 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.525/17 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.027/18 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.012/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.521/17 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.
Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.944/18 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.537/17 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.562/17 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.420/17 HCD (Dict. N° 36-A). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Expediente N° 79.420/17 HCD (Dict. N° 36-B). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal.
Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para solicitar que el presente expediente vuelva a comisión.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.
Sra. Majdanski.- Señora presidenta: respecto del proyecto de ordenanza, como dijo el concejal Ugartemendia, vuelve a comisión. Teníamos dos dictámenes y de ahí que pase de nuevo a comisión. Es por la obra de Celeste Grillo, para que entendamos de dónde viene esto. Es una obra llamada “La doble vida de Guillermo, crónica de un modelo vivo”. Es un proyecto autogestivo y cooperativo en el que participaron numerosos profesionales, desde su campo de idoneidad, que se gestaron dentro del distrito. Su autora, Celeste Grillo, es estudiante del Instituto de Formación Docente N° 45, Julio Cortázar. Este es el primer trabajo publicado, por eso insistíamos en que no pase por el archivo. Celebramos que vuelva a comisión y podamos verlo nuevamente.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.
Sra. Yametti.- Señora presidente: quería comentar algo muy breve respecto al dictamen anterior, pero que lo hablé hoy con los presidentes del bloque de Cambiemos y de Unidad Ciudadana. Como medida, quizá, sería bueno, para después evitar sobre el caso concreto, que cuando busquemos una declaración de interés municipal haya algún ejemplar en el Concejo de la obra o del libro -si fuera un libro- para que podamos mirarlo, tener acceso y no quedarnos con una referencia breve.
Sra. Presidente.- Gracias, concejal. Es algo que casi siempre pedimos.

Expediente N° 79.759/18 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal.
Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

Sr. Martínez.- Señora presidenta: este viaje ya se realizó y hubiésemos deseado que la comitiva que viajó del Centro Comercial e Industrial de Castelar llevase dentro de su portafolio la declaración de interés municipal y de interés deliberativo; pero bueno, pensamos que hoy va a ser aprobado.

Permanentemente, las cámaras de comercio, y en especial la Cámara de Comercio de Castelar, están en la búsqueda permanente de nuevas ideas para que crezca el centro comercial a cielo abierto, una medida innovadora propuesta por CAME. Y tuvo Morón el primer centro comercial a cielo abierto de toda la República Argentina. En cada encuentro de centros comerciales a cielo abierto -el último se hizo en Rosario, donde tuve la oportunidad de participar- se hace referencia a que fue Morón quien dio el puntapié inicial cuando hicimos la remodelación de la calle Belgrano y la remodelación de la Plaza La Roche, obra de la que estamos absolutamente orgulloso.

Bienvenida esta nueva visita a España por parte de esta delegación que fue encabezada por su presidente, Adolfo Seara, y el vicepresidente, Francisco Giordano, a distintos centros comerciales a cielo abierto. Estuvieron en Málaga, en Marbella, en Ronda y en Valencia.

Algo para destacar, esto lo agrego para finalizar, señora presidenta, es que los centros comerciales a cielo abierto no se tienen que detener, si se detienen se caen, se degradan. Ojalá tome nota el Departamento Ejecutivo y no deje que se degraden y que se caigan los centros comerciales iniciales de estas obras y que continúen creciendo y que se continúen modernizando porque son sumamente necesarios para la vida en comunidad. No es solamente para favorecer el comercio, que es algo muy importante y

siempre lo destaco. Es el principal empleador dentro del partido de Morón la actividad comercial; pero también es un lugar de encuentro, es un lugar donde podemos socializar con nuestros vecinos y vecinas.

Nada más, señora presidente. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.760/18 HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.053/18 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Tiene palabra la concejal Sosa.

Sra. Sosa.- Señora presidente: esta excelente iniciativa surge a través de un trabajo realizado entre la Secretaría de Producción del gobierno de Morón y la Cámara de Panaderos de Morón a partir de la demanda de productos especializados para personas con celiaquía, quienes se veían obligados a comprar alimentos en tiendas determinadas a costos que no tenían relación con la fabricación, la elaboración y la estantería adecuada para evitar la contaminación.

De estos productos, esto que van a llevar adelante y que va a estar obviamente implementado en todas las panaderías, llevará el control la Cerealera de Naturales SRL y la distribución, difusión y supervisión estará a cargo de CIPDO. De esta manera, los productos nombrados tendrán una distribución más cercana a los vecinos y, por consiguiente, se podrán adquirir a precios más accesibles en una mayor variedad de productos. Asimismo, las panaderías barriales tendrán la posibilidad de expandir su comercio con la innovación de estos mismos, los cuáles deben estar bien identificado con sello que establece el Ministerio de Salud para la venta de productos.

Señora presidente, también quiero decir que hoy se comunicó Rodolfo con nosotros para decirnos que a través de la banca, con la que tuvo la posibilidad de presentarse en este Concejo Deliberante y llevar adelante esta iniciativa con la Secretaría de Producción, ha podido implementarlo también en otro distrito como ha sido Hurlingham. Es por eso que estas cuestiones son las que en verdad empiezan a enaltecer a nuestro distrito.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal. Ya estaba aprobado el dictamen 39.

Expediente N° 80.052/18 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Comisión de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor.
Expediente N° 79.411/17 HCD (Dict. N° 41). Proyecto de ordenanza. Habilitación de automóvil para taxi.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.507/17 HCD (Dict. N° 42). Proyecto de decreto. Rechazo de solicitud.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local.
Expediente N° 79.976/18 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Legislación General.
Expediente N° 79.749/18 HCD (Dict. N° 44). Proyecto de ordenanza. Rehabilitación de la licencia del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro N° 118.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 4° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 5° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.835/18 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de resolución. Requerimiento de informe.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.
Expediente N° 77.054/16 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de resolución. Requerimiento de informe.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General.
Expediente N° 77.734/16 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Registración de ampliación de plano.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.028/16 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Autorización de traslado y uso de suelo.

Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, De Luca, Franco, Fusco, Godoy, González, Laviuzza, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solía, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno y Yametti.

Sra. Presidente.- Con 22 votos positivos y 2 votos negativos, queda aprobado en general.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidente: es para mocionar que si la votación en particular va a ser igual que la general, que la misma se haga por signos. Estaba distraído, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Quedó clarísimo, concejal.

Tiene la palabra el concejal Bruno.

Sr. Bruno.- Señora presidente: perdón, pero tengo una confusión. Dejo las cosas como están, pero este me gustaría votarlo positivo. No estoy de acuerdo con la moción del concejal.

Sra. Presidente.- Podemos mocionar la reconsideración de la votación.

Sr. Bruno.- Quisiera, si se puede, reconsiderar.

Sra. Presidente.- Ponemos a consideración, en primer lugar, la moción del concejal Bruno.

Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de reconsideración de la votación del señor concejal Bruno para que quede 23 a 1 el resultado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Laviuzza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 23 votos afirmativos y 1 voto negativo los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.693/17 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Uso de suelo.

Sra. Presidente.- En consideración el dictamen que se encuentra sobre las bancas.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: si ningún concejal va cambiar el sentido de la votación, solicito que valga por signos igual que fue en el dictamen 48.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Laviuzza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Entonces, con 23 votos positivos y 1 voto negativo queda aprobado en general.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 23 votos afirmativos y 1 voto negativo los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.491/16 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.083/16 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.281/16 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.638/17 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.694/17 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Registración de plano por ampliación de obra.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.445/17 HCD (Dict. N° 55). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.909/18 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.831/18 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 77.675/16 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.995/18 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 79.969/18 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcela.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.718/18 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcelas.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.563/17 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.492/17 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.493/17 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 79.880/18 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.594/18 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de ordenanza. Transferencia de dominio de parcela.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.683/18 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.883/16 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.028/18 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Convalidación de acta acuerdo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.896/18 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.858/18 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Baja de bienes del patrimonio municipal
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.
En consideración el anexo I.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el anexo I.

Expediente N° 79.978/18 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.728/18 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.723/18 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.915/18 HCD (Dict. N° 75-A). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Expediente N° 75.915/18 HCD (Dict. N° 75-B). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra el concejal Spina.

Sr. Spina.- Señora presidenta: obviamente hay dos dictámenes. Nosotros impulsamos por minoría el dictamen para que el expediente vuelva al Departamento Ejecutivo por la cantidad irregularidades detectadas en el mismo.

Este es un expediente que estuvo escondido, no el expediente, sino las facturas estuvieran escondidas durante 4 meses. Son facturas de consumo y de compra de equipos de telefonía de celular del mes de septiembre del año pasado, del mes de octubre, del mes de noviembre y del mes de diciembre. Las mantuvieron escondidas. Nosotros hemos tenido la rendición de cuentas y demás, y jamás se habló de esta deuda, de esta factura. Tanto es así que el expediente llega acá por el contador municipal, que no es un funcionario del intendente, sino que es un funcionario de ley y que, obviamente, por su apego a tener que hacer cumplir las leyes y las normas lo manda al Concejo Deliberante para que pueda pagarse como legítimo abono. Legítimo

de abono de algo que, de todos modos, ya se abonó en enero del 2018. Es decir, es una deuda de septiembre, de octubre, de noviembre y de diciembre del 2017 que se pagó en el año 2018, en el año en curso.

Obviamente, es un expediente muy extenso. Hice un pequeño resumen, que lo quiero compartir con los concejales, acerca del recorrido de este expediente y, luego, enumerar algunas de las irregularidades detectadas. Con fecha 10 de julio de este año llegó a la Comisión de Hacienda y Finanzas este expediente por la contratación del servicio de telefonía móvil para las distintas secretarías del municipio por un total de 354 líneas. El expediente consta de 6 cuerpos, de los cuales, al momento que pedí la información, fueron dados a consulta los cuerpos 1 y 6. En el último cuerpo consta, a fojas 1.116 y 1.119, un listado con información de la empresa Movistar con número de línea, modelo, secretaría, dependencia y en algunos casos apellido y nombre de los usuarios de los distintos celulares.

Nuestro bloque, inmediatamente, al ver el expediente, hace un pedido de informe al Departamento Ejecutivo; informe presentado el mismo 10 de julio y que el Departamento Ejecutivo nunca contestó. Allí aparecen otros celulares asignados a personas que no cumplen funciones en el Departamento Ejecutivo y a otros usuarios que pertenecen a este Concejo Deliberante. Tal es el caso de Charly Siimons, que ni siquiera figura en la nómina del personal municipal, y del concejal Juan Nardo, que obviamente no pertenece al Departamento Ejecutivo, pero en el expediente consta que el gasto del celular del concejal lo paga el Concejo Deliberante. Con lo cual, en este mismo expediente, lo que también estamos votando es la convalidación de un gasto bajo esta modalidad que propone la Contaduría municipal de teléfonos celulares del concejal. Después voy a adentrarme en este tema.

De la misma forma, aparecen en el expediente muchos asesores y asesoras, quienes también poseen líneas asignadas y el municipio les paga por los consumos y por el aparato. Por dar algunos ejemplos aparece Miguel Ángel Ruano, quien según la nómina de personal presta servicio como asesor en la Secretaría de Abordajes Integrales; aparece el asesor Leonardo Dartayeta, que no sé qué función cumple en el municipio de Morón, pero que seguramente el Ejecutivo le encontrará alguna función para justificarlo o la tendrá efectivamente y el Departamento Ejecutivo le paga su celular; también aparece un exsecretario de seguridad, Sebastián Cinquerrui, a quien el municipio, según consta en este expediente, le paga los consumos de esos meses de los que hablamos, de septiembre, de octubre, de noviembre y de diciembre.

También, figuran 25 *tablets* con línea -que calculo que deben ser con líneas las *tablet* para poder tener datos móviles- que están asignadas a la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico Local sin ningún usuario identificado. Son 25 Tablets. Alguna de ellas debe estar en China en este momento, en donde están participando de un certamen de tango.

En realidad, estos expedientes de contrataciones no suelen pasar por el Concejo Deliberante, salvo este, puntualmente, que llegó para tratamiento del Cuerpo porque, según consta a fojas 1.149 a 1.153, el contador municipal, Gabriel Bernini, solicita con fecha 15 de enero del 2018 que se pague por la modalidad de legítimo abono un total de 700.582,91 pesos, ya que las facturas no fueron registradas en la contabilidad debido -dice Bernini- a que no ingresaron en tiempo y forma a la Contaduría. Esto es textual del informe del contador municipal.

En septiembres tuvieron un montón de factura de telefonía celular que no las registraron en la Contaduría municipal. Alguno se la guardó o la escondió. En octubre volvieron a entrar facturas de telefonías celulares que no ingresaron a la contabilidad; en noviembre pasó lo mismo, y en diciembre pasó lo mismo. Las facturas mencionadas corresponden a los meses recién descriptos. O sea que durante 4 meses no hicieron nada, pero luego en un solo día registraron las facturas, consolidaron la deuda, pagaron y envían al Concejo Deliberante a convalidar un gasto mayor a 700 mil pesos para celulares de funcionarios del Departamento Ejecutivo y de algunas personas que ni siquiera son funcionarios del Departamento Ejecutivo municipal.

Por otro lado, el contador o la Contaduría municipal dice que el gasto lo encuadra en lo normado por el artículo 54 del decreto 2.980 de la provincia de Buenos Aires, el cual, entre otras cosas -es el que estaba hablando anteriormente, el de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores-, dice: el Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal -que es lo que claramente pasó en este caso- sin previa comprobación hecha en un expediente especial de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso,

para abonar la deuda, deberá requerir y obtener autorización del Concejo Deliberante. El Departamento Ejecutivo solicitará -sigue diciendo el artículo- del Concejo Deliberante autorización para registrar la deuda y efectuar el pago, y simultáneamente se comunicará al Tribunal de Cuentas a efectos que corresponda.

¿Por qué se pagó entonces si había que hacer esto? Porque lo que entiende tanto la Secretaría de Economía como la Contaduría municipal es que es un servicio que en caso de no pagarse se podía cortar. Y ahí no está el problema, en el corte del servicio, sino en quiénes son los beneficiarios, quiénes son los usuarios de esos teléfonos. Hace unos minutos votamos, por ejemplo, en el dictamen 65, una declaración de Legítimo Abono de la deuda reconocida a favor del Club Social, Deportivo y Cultural Argentino -el Club Argentino de Castelar-, un legítimo abono de una deuda de 83.327 pesos. No se le pagó al Club Argentinos este viaje que los chicos ya hicieron y que los papás pusieron la plata de su bolsillo. Hay un decreto del Departamento Ejecutivo que declara el viaje de interés municipal y, aun así, por las cosas de esta administración municipal, no se pagó. ¿Por qué no se pagó? Porque primero tiene que ir al Concejo Deliberante a que se reconozca esta deuda, a que este Cuerpo de representantes designe el legítimo abono y recién ahí se le paga. En el caso de los celulares -como podría pasar con la luz o con el gas-, ante la posibilidad de que se corte el servicio, la Contaduría entiende que hay que pagar el servicio y mandarlo al Concejo Deliberante.

¿Qué pasa ahí? El procedimiento se realizó de manera muy pronta. El día 10 de enero la Dirección de Compras pide que se pague, directamente. Todo el proceso culminó el 23 de enero del 2018. Es decir que entre el 10 de enero de este año y el 23 hicieron todo lo que no pudieron hacer en los 4 meses anteriores.

Reitero: podremos tener desde el punto de vista jurídico y legal distinta interpretación de lo que dice el articulado de la ley 2.980. Lo que sí está claro, porque incluso lo dice en los propios dictámenes de Contaduría, es que hay que verificar los usuarios, el uso y los consumos de celulares. Además de lo excesivo del monto, tenemos las *tablets* que no sabemos quién las usa y que están en la Secretaría de Producción que está viendo un festival de tango en China; y los usuarios de celulares que no son ni del Departamento Ejecutivo ni siquiera funcionarios municipales.

Nosotros hicimos un pedido de informe, como tengo entendido que hicieron otros bloques, que nunca fue contestado por el Departamento Ejecutivo. Y ayer sí gentilmente -estimo yo que la Presidencia de este Concejo Deliberante- nos hacen llegar un memorándum de la licenciada Adriana Goltz, directora de Compras y Contrataciones del municipio de Morón, hablando de este expediente, por afuera del expediente. A eso de las cinco de la tarde, por debajo de la puerta de mi oficina, apareció este papelito donde dice que el celular utilizado por el entonces secretario de Seguridad, licenciado Sebastián Cinquerrui, fue reasignado al personal de la misma Secretaría que ocupara luego de su renuncia. Estaba un poco mal redactado, pero esto es lo que dice. Ese celular que antes utilizaba Cinquerrui ahora lo tiene el funcionario actual. Eso que dice este memo no consta en el expediente que nosotros estamos votando. Lo que nosotros estamos votando son los consumos de un celular a nombre de una persona, que se llama Sebastián Cinquerrui, que hace muchos meses, hace más de un año dejó de ser funcionario municipal y, según el expediente dice, se le pagó septiembre, octubre, noviembre y diciembre el uso de celular, que pagan los vecinos de Morón.

En otro punto habla de Charly Siimons, una persona que no es empleado municipal. Dice la nota: respecto al utilizado por el entonces señor jefe de Gabinete, contador Carlos Rebagliati, fue solicitada la portabilidad correspondiente desde esta Municipalidad a la empresa prestataria luego de su renuncia efectiva del cargo que ocupara, obedeciendo a un error de tipeo involuntario la incorporación del nombre Charly Siimons. O sea que ayer nos enteramos de no es que Charly Siimons no existe, sino que era el jefe de Gabinete al que le cambiaron el nombre.

Ahora, reitero, lo que nosotros estamos votando es el consumo de Charly Siimons, que no es un nombre artístico o un nombre de alguien que no es municipal. No estamos votando los gastos de celular de quien fuera el jefe de Gabinete, contador Carlos Rebagliati. Estamos votando el consumo de Charly Siimons.

Desprolijidades así hay un montón.

En el punto tres ese memo dice: las líneas correspondientes a ediles -podríamos ser todos nosotros- que integran el Honorable Concejo Deliberante se encuentran las mismas imputadas en el presupuesto de dicho Cuerpo que actualmente preside. Se refiere a la actual presidente del Concejo Deliberante. No habla del caso Nardo, pero

dice que este Concejo Deliberante tiene asignados celulares y que paga celulares. Lo que surge del expediente es que el único celular que paga el Concejo Deliberante es del concejal Juan Nardo.

Y así podríamos ir a un montón de cosas. Por ejemplo, los folios de los cuerpos están todos borrados, tachados y hay hojas arrancadas. Es tan malo el armado del expediente que, por ejemplo, en la foja 1.194, que está tachada y pasa a ser la foja 1.157, es una nota del 16 de enero en la que la Secretaría de Economía gira a la Dirección de Contaduría el expediente para que se paguen los 700.582,91 pesos de los celulares del último cuatrimestre del año pasado. Una vez que el expediente da toda la vuelta, que se paga, que se hace la transferencia bancaria -escuchemos bien-, el 4 de mayo del 2018 con el expediente ya finiquitado, consumido y pronto a girarse al Departamento Ejecutivo hay una nota que la firma un legajo, porque no está el nombre; la firma el legajo 190.326, que estimo que debe ser un empleado que no pone su nombre. En esta misma nota el empleado, correspondiente al expediente que estamos hablando -está acá la nota, la pueden ver todos, porque estaba en los expedientes-, dice: Morón, 4 de mayo del 2018. Al recepcionarse en esta Secretaría las presentes actuaciones se observan que el cuerpo sexto de los expedientes que nos ocupan comienza con el número 938. Se obvió caratular otro cuerpo, ya que se modificarían informes emitidos por áreas de su competencia. Conste, el número de legajo.

Esto pasó acá, y esto se giró al Concejo Deliberante, donde -reitero- nosotros estaríamos autorizando como legítimo abono, estaríamos dándole por legítimo un futuro abono que en realidad ya se abonó, que ya se pagó, que son más de 700 mil pesos, para personas que no son empleados municipales, según consta en este expediente, y para algún concejal de este Concejo Deliberante al que esta Casa le paga los consumos del mismos.

Por todos estos argumentos, entre muchos otros, es que nuestro bloque, señora presidenta, va a votar en contra del dictamen de mayoría que pretende la aprobación del mismo.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Señora presidente: con este expediente, naturalmente, para mí corresponde hacer un doble análisis, que es lo que hemos intentado hacer: uno de carácter jurídico y técnico; y, el otro, es una consideración política en cuanto a la oportunidad y al mérito del gasto, precisamente, lo que tiene que ver con nuestra función como concejales.

Con respecto al tema jurídico, nosotros también hemos presentado un pedido de informes con la solicitud al Departamento Ejecutivo de que se nos indique la fecha y el decreto de alta de cada persona que figura como usuario consignado en los listados y el cargo y la función que desempeña. Y, en caso de haberse producido con anteriormente al 31 de diciembre, con la fecha y el decreto de baja. Y hemos adjuntado la totalidad de los listados que estaban en los 6 cuerpos, más allá de que algunos nombres se repetían, pero obviamente porque pertenecían a los cuatro periodos que indicaba recién el concejal preopinante. Con lo cual, estamos a la espera de más elementos, que son los que deberían surgir de este pedido de informes.

Y el aspecto jurídico es el que nos impide adherir a la aprobación de esta declaración de legítimo abono de un pago que, tal como indicaba el concejal, ya se ha hecho el 23 de enero. Sí quería con respecto al aspecto jurídico y técnico agregar algo que a mí me preocupa, me genera preocupación y lo marqué en la rendición, en el examen de cuentas del mes de marzo y es algo que le consta a usted presidente, porque lo hemos hablado muchas veces: me preocupa el ordenamiento general de los expedientes. Nosotros insistimos con la ley de procedimiento administrativo. No es un capricho. No tiene que ver con que exigimos reglamentarismos estúpidos. Los formalismos tienen que ver con generar certeza a cualquiera que examine un expediente, y mucho más en la administración pública. No por nada en las distintas administraciones -ni que hablar del resto del mundo, pero hablando aunque sea de la nuestra- se está optando y está avanzando el sistema de expediente digital. Así como se ha avanzado hoy en el Poder Judicial de la provincia, en el cual tenemos digitalizada la totalidad de los expedientes judiciales y hacemos presentaciones, quienes litigamos, vía electrónica.

Llevar bien un expediente, el que un expediente sea prolijo, tenga las fechas de resolución, no tenga enmienda, no tenga tachadura no es, insisto, una pavada reglamentaria, sino que tiene que ver con los conceptos más elementales de transparencia en la gestión y de hacer que una gestión pueda ser controlable,

verificable, seguida desde el expediente, que es lo que a mí me habla. No practico la fe con los hechos y actos administrativos ni se trata de una cuestión de buena onda, es una cuestión de expediente. Simplemente, quería decir aquello con lo que la torturo a usted diariamente a veces con el estado que uno ve algunos expedientes.

Este expediente, efectivamente, tiene las fojas en varios casos arregladas, hay dudas con algunas fechas; pero todo esto va a ser sujeto, seguramente, a oportunos exámenes por parte del Tribunal de Cuentas, si es que no lo ha sido.

Con respecto al tema de la consideración del gasto, la verdad es que ahí sí no me faltan muchos parámetros de información que esté pendiente de recibir, porque aún sin tener en claro todavía quiénes de esa lista son agentes de la plantilla municipal y quienes no, sí el número y el periodo en el que fue gastado. Lo reitero: son 700 mil pesos para el último cuatrimestre del 2017. Aproximadamente -estoy redondeando- 50 mil gastados en equipos y 650 mil gastados en consumo de telefonía celular. La verdad es que no hay mucho para analizar y para ver que es desmesurado el gasto, que es excesivo. Y la verdad es que cuesta encontrar en esa maraña de listados algún criterio ordenador en cuanto en qué lugar se produce el corte de la asunción, por parte de este municipio, del pago de la telefonía celular de los funcionarios.

Anticipo de entrada que si alguien me va a decir algo, no me vengan a decir que es porque antes gastaban esto; porque la verdad no es el caso y no tengo necesidad de recordarlo. Yo estuve en otra vida en este municipio y en esa época no se nos pagaba a nadie el celular, lo afrontábamos directamente. Así que no me ha pasado. He estado muchas veces en la función pública y, personalmente, me he pagado el celular.

Digo esta cuestión porque estamos haciendo que el vecino de Morón pague estos consumos que exceden bastante la prorrogativa y lo que incluye el desempeñarse en la función pública. Y la verdad es que escuchamos desde que asumió Cambiemos hablar muchas veces de las necesidades del ajuste y también lo hemos visto en boca de administradores de otras instancias superiores, como es en Nación y en provincia, sobre el ajuste de gasto público. La verdad es que no detectamos en este rubro que aquí se esté ajustando. No se están recortando beneficios de la política, sino que se están aumentando.

Yo comprendo perfectamente las necesidades operativas de una gestión, porque he formado parte de una gestión. No estoy hablando, desde el lirismo, de que tiene que bancárselo cada uno, sino que hay necesidades que son operativas; pero, precisamente, lo que me preocupa con estos listados es que, aparentemente, se exceden las necesidades operativas.

En este sentido, los invito localmente a estudiar instrumentos de recortes de gastos que ha habido en Nación y provincia. Hay resoluciones del Ministerio de Modernización más que interesantes, como la resolución 24 del año 2017. Nosotros estamos trabajando en un instrumento para el municipio de Morón, que se puede traducir en un proyecto. Nos cuesta avanzar, porque hay imprecisión en la búsqueda del digesto y en el acceso a la información de antecedentes probables de este Concejo Deliberante en el tema.

En todas estas resoluciones que los invito a leer, que son de organismos del gobierno nacional y también hay alguna cuestión en provincia, claramente en todas ellas el uso del teléfono celular siempre está designado para dar cumplimiento a tareas que son atinentes al desempeño de la función de quien aparece como usuario y en favor del organismo. No solo para uso personal, que es lo que sorprendió cuando vimos los listados; que estuvieran adjudicados a título personal y no al área involucrada y que subsistieran aun después de que en algún caso el funcionario hubiera dejado de pertenecer. Tiene que haber algún límite, tiene que haber alguna racionalidad en esto. Invitamos a que pueda ser revisado en el presupuesto, en la ejecución claramente del presupuesto de este año.

Lo que es imprescindible en la consideración de este expediente es que Morón, necesariamente, se adecúe a la austeridad y al congelamiento del gasto en este sentido. Esta tiene que ser una variable, a la vez que se van modernizando y adecuando las estructuras administrativas. Nadie desconoce, insisto, ni está negando que esta sea una herramienta indispensable de trabajo, pero hay que tener muy en claro, y así distribuirlo y manejarlo desde la administración, el concepto, insisto, del teléfono de flota y no del teléfono del funcionario para su uso personal y personalizado.

Cuando les hablaba de estas resoluciones que ha habido, en el año 2017 el gobierno nacional dio de baja a casi 22 mil celulares dentro de la administración pública. Es una noticia que se publicó en los medios nacionales en el mes de

septiembre del 2017. Es el mes con el que se corresponden estos gastos que estábamos viendo. Es nada más que a título informativo y con esta idea de pedir que haya una consideración sobre este gasto, pero comprometiéndonos nosotros desde este bloque a acercar al cuerpo y a presentar un proyecto para poder acercárselo al intendente, ayudándolo en la reglamentación de esta cuestión.

A la hora de analizar estos números, los que realmente no vamos a acompañar por todas estas razones y por las expuestas anteriormente de carácter técnico y jurídico, lo cotejábamos un poco para tratar de buscar algún parámetro objetivo con el número que se gasta en celulares de funcionarios y de empleados en el municipio, descontando el valor de los equipos. Está claro que 50 mil es por compra de equipos, que igualmente es algo discutible y se verá en cada caso y con cada funcionario si se le ha otorgado. Veremos después si le han sido otorgados en comodato y están en los documentos firmados, y se da el trámite de los comodatos, que se debe dar en el municipio. Pero de estimar ese gasto como un gasto anual, el municipio habría gastado cerca de 2 millones de pesos, si no hago mal las cuentas que no son mi fuerte, en el transcurso del año 2017. Si yo cotejo esto con lo que está previsto para el año 2018, y a números del 2018 obviamente, el gasto de celulares del año 2017 es igual, con el presupuesto de este año, a proveer de luminarias a 28 manzanas. Porque, según el presupuesto, las luminarias de cuatro manzanas y calles anexas se asisten con fondos de origen nacional y cuesta hacerlo 275 mil pesos. Ese mismo gasto anual de celulares sale lo mismo que equipar tres centros de monitoreo completos. Porque, según el presupuesto, la subjurisdicción de Seguridad Ciudadana, con fondos de origen municipal, está equipando el Centro de Monitoreo nuevo por 700 mil pesos. Con lo que gastamos en celulares equiparíamos tres centros de monitoreo si esa fuera la suma íntegra. Los sistemas de alarma, proveer de sistemas de alarmas comunitarias está previsto en el presupuesto de este año en 600 mil pesos. Sale menos la provisión de alarmas comunitarias que lo que gastamos en 4 meses de celulares.

Así sobran los ejemplos. Hay algunos que yo creo que no debemos haber hecho bien la cuenta, porque no puede ser que en celulares se gaste lo mismo que 17 veces el gasto en alcohol, analgésicos y jeringas en el Hospital y en todas las unidades sanitarias. Espero que esté mal hecha la cuenta, 109 mil pesos está previsto que el municipio gaste en alcohol, analgésicos y jeringas en el presupuesto que se aprobó en esta Casa, sumando el Hospital de Morón y las CAPS en el año 2018. Lo repito por las dudas: 109.022 va a gastar el municipio en el 2018 en alcohol de uso medicinal, analgésicos y jeringas para el Hospital y para las CAPS. Pido disculpas si hemos hecho mal la cuenta y lo aclararemos llegado el caso.

En definitiva, los datos de números y de comparaciones sobran, más allá de las cuestiones técnicas y jurídicas que nos quedamos a la espera del informe que hemos presentado. Pero nos parece que este es un punto a revisar. Invitamos al Ejecutivo municipal a que revise en el transcurso de lo que queda de este año este gasto y que haga un llamado a los funcionarios, no a los celulares. *(Risas)*.

Un agregado que sucedió en la Comisión de Hacienda y fue un comentario casi accidentalmente gracioso que hizo un concejal oficialista, es que los llamados de esta empresa de celulares entre sí no tienen costos. Con lo cual, no sé si demuestra que no se hablan entre los funcionarios o también fue hecho para hacer otros llamados. Si la flota es de una sola empresa, además, uno pacta costos reducidos. Esto pasa en cualquier lugar de la administración pública. Esta cantidad de 300 o 400 celulares no pagan lo mismo que pago yo o que paga usted, presidente. Se paga otro costo. Se reformulan los precios y es lógico esto. Además, está el agregado de que entre los teléfonos de la flota las llamadas no se cobran.

Solamente eso. Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, quiero aclarar que …

Sra. Presidente.- Perdón, concejal, pero no se escucha.

Sra. Brizzi.- En primer lugar, quiero destacar que es verdad que el expediente tiene seis cuerpos. Lo estuvimos revisando en comisión porque son todas las facturas de la contratación desde el año 2016. Se enviaron al Concejo las facturas con la totalidad de la documentación que, a veces, está de más, incluso, porque mucha de esa documentación era para control interno de la propia Secretaría de Economía.

¿Qué pasa en estos seis cuerpos? Yo, por suerte, he trabajado muchos años en diferentes áreas del Estado, he foliado mucho y les puedo asegurar que cuando ya

tenemos seis cuerpos hay muchos errores de foliatura, muchísimos, más cuando pasan de una Secretaría a otra y de una dirección a otra.

Parte de esto es lo que hablaba el concejal Spina respecto de las notas, porque cuando del Ejecutivo al Legislativo hay que salvar todos los yerros en la foliatura y, específicamente, se refiere a estas cuestiones. Cuando hay un informe que habla de un folio que, después, es refoliado, por estilo se hace este informe del que se habla. No hay nada mucho más complicado que esto.

Vuelvo entonces a la factura. Es verdad que la factura debería haber ingresado con la orden de pago; quizá, este exceso en la transparencia de indicar cada e-mail por cada funcionario que lo tenía…; fue exactamente eso, un exceso en la transparencia porque al lado de cada funcionario también se indica la Secretaría, que es lo que realmente importa, donde está el equipo en que se está cargando ese e-mail en uno de los informes, sin indicar el número de teléfono. Y después fue el propio Ejecutivo el que le indicó el número de teléfono que corresponde a cada e-mail de cada funcionario.

Respecto de lo que sí hablamos en comisión, que tenía que ver con tres cuestiones que tenían los concejales de los bloques opositores, la presidente hizo justamente la consulta al Departamento Ejecutivo, la cual fue evacuada. Esto también lo hemos hablado. Es verdad que el celular del secretario de Seguridad Sebastián Cinquerrui durante unos meses siguió cargado el nombre al control interno de la Secretaría y siempre piden informes del Departamento Ejecutivo. Por eso fue importante para nosotros tener este informe antes. No lo estoy diciendo yo; lo está diciendo el Departamento Ejecutivo.

El celular de Cinquerrui fue entregado inmediatamente luego de su renuncia, y lo que pasó fue que administrativamente se tardó un poco más de tiempo la asignación del nombre de la persona a la cual está asignado; pero el teléfono sigue cargado en la Secretaría de Seguridad. Respecto del de “Charly” Siimons, que es el del contador Carlos Rebagliati y que fue un error en la carga y se pidió la portabilidad correspondiente a la empresa telefónica, con lo cual no se estuvo pagando después que renunció. Toda la facturación corresponde al último cuatrimestre de 2017.

Perdón, todo lo que venía diciendo tiene que ver con lo que decía la concejal Yametti en cuanto a que tienen que ser teléfonos de flota y no de funcionarios, que es exactamente lo que surge del expediente y de toda la documentación agregada, donde al lado del e-mail aparece el funcionario pero también aparece a qué Secretaría está cargado, que es lo que importa.

Respecto de los costos reducidos o no reducidos que puedan llegar en una facturación, en el proyecto que tenemos acá están agrupados los gastos por área programática. Ninguno de estos gastos corresponde a un celular y los gastos que están discriminados dentro del expediente son de entre 300 y 1.000 pesos. Son montos muy inferiores a los que paga una línea común, fuera de flota, por lo cual nosotros entendemos que los montos son correctos y adecuados.

Ahora bien, respecto de los cuestionamientos que tuvieron los bloques opositoras, se va a agregar al expediente y se quiso entregar a cada uno de los bloques se quiso entregar la respuesta de las consultas que se hicieron tanto memo -no lo vi pero supongo que serán las mismas consultas que se hicieron cuando en comisión se firmó el dictamen de la minoría, por lo cual nosotros desde nuestro bloque vamos a aprobar el legítimo abono. Entendemos que es un gasto razonable y que si existieran errores administrativos en la carga están salvados con la nota presentada por el Departamento Ejecutivo. Y que entró en legítimo abono porque las facturas ingresaron en diciembre de 2017, como consta en las facturas, por lo cual no llegaron a ser cargadas en la Contaduría. Por eso estamos discutiendo esto, como ha pasado lo mismo en otros años, por una cuestión de ingreso en el Departamento Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra?

Sr. Laviuzza.- Gracias, presidente.

Es la primera vez que vengo al recinto sin el expediente en tratamiento porque la verdad es clara: todo lo que está en el expediente está ahí y no hay nada que ocultar. Más allá de la descripción que nos acaba de hacer la concejal preopinante, de igual manera nosotros detectamos varias líneas telefónicas que no tenían ubicación y por eso es que hicimos un pedido de informes, un memorándum, pidiendo información. Porque me parece que tratar un expediente de un legítimo abono de estas características merecía por el nivel de complejidad, por el nivel de suspicacia que hubo

con algunas cuestiones reglamentarias, necesitábamos más precisión para el análisis. Y no para votarlo negativa o positivamente; simplemente, porque queríamos ver cómo se ajustaba a la legalidad la implementación de un artículo que, según creemos nosotros, tiene que ver con la operatividad del Estado municipal, con lo cual el memorándum que llega hoy no termina de contestar algunas de las preguntas que nosotros hicimos en el pedido de informes. Y no sólo eso sino que en el punto 3 plantea que hay teléfonos de ediles que se pagan en el Concejo Deliberante, que se encuentran los mismos imputados al presupuesto de dicho Cuerpo. La verdad es que no sabíamos eso; si no, hubiésemos pedido ser parte también del servicio que brinda el Concejo Deliberante a los concejales.

Como ustedes saben, yo perdí la semana pasada mi teléfono celular y me tuve que comprar uno nuevo. Sabiendo que el Concejo Deliberante disponía de una partida presupuestaria para los celulares de los ediles, me hubiesen participado y me ahorraba unos cuantos mangos.

Por lo tanto, no solo no contesta lo que nosotros pedimos -por lo menos, lo que pedimos nosotros, desde nuestro bloque- y no sabemos si contesta el pedido de informes o el memorándum que han requerido otros. Y, además, nos deja algunas dudas.

Como decía anteriormente, queda claro que todo lo que está en el expediente está allí. Más allá de salvar algunas fojas, la información central está: se desprende del expediente que se ha pagado, que hay una orden de pago, que hay transferencias bancarias y que se ha pagado sin lo que hoy describían los concejales preopinantes, que es el artículo 54 del RAFAM, sin la autorización del Concejo Deliberante. Está bien que hoy llegue el expediente acá como legítimo abono, está perfecto, es lo que tiene que pasar. Lo que ocurre es que tendría que haber llegado acá sin haberse abonado y sin haber tenido transferencia bancaria, según lo dispone la reglamentación; específicamente el artículo 54 del RAFAM cuando dice que para abonar deuda el Departamento Ejecutivo deberá requerir y obtener autorización del Concejo Deliberante. Y ahí nosotros vemos que el expediente o, por lo menos, el trámite que se ha anunciado no tiene la legalidad que lo habilita. Entonces, sí, cuando nosotros decimos que hay temas que vienen acá para que el Concejo Deliberante funcione como una escribanía es así. ¿Por qué nosotros tenemos que reconocer lo que ya hubo una decisión política y administrativa de hacer? En principio, esta es una de las razones por las cuales no vamos a acompañar este proyecto.

Y, aparte, el perjuicio que ha tenido el pago fuera de término en el erario público porque me imagino que la empresa habrá cobrado punitorios e intereses, lo cual demuestra que cuando la administración no está acorde y no paga en término le trae perjuicios a todos los vecinos. Porque, en definitiva, es el dinero de los vecinos que tenemos que representar. Esto es lo que podemos ver del expediente y lo que creemos que administrativamente tiene un yerro. Pero también está, como decía la concejal Yametti, la oportunidad del gasto. Y, sinceramente, si hubiesen pagado en tiempo y forma este expediente no hubiese venido jamás acá como un legítimo abono, sino que hubiese estado recién en la rendición de cuentas, cuando toque rendirlas, cuando se ponga en tratamiento el tema. Y, posiblemente, dado que no hemos tenido la oportunidad de revisar todas las cuentas, ya en las dos últimas revisiones, que no se nos han dado la cantidad de expedientes necesarios, seguramente si las hubiésemos pedido tampoco las hubiésemos obtenido, como pasó con muchísimas otras cuentas. Pero, bueno, gracias a que han pagado fuera de término tuvo que venir el expediente acá para que se habilite la posibilidad de este legítimo abono.

Lo que se desprende del presupuesto, que está claramente en el presupuesto, es que tenemos 354 teléfonos que entendemos nosotros que están dispuestos para la portabilidad del Estado municipal.

Ahora bien, haciendo una cuenta breve: tenemos 17 secretarios, 59 directores, 15 asesores y 116 coordinadores. Esto nos da 207 teléfonos. Entendemos que esta es la planta con decisión, con obligaciones, pero acá tenemos 354 teléfonos. ¿A quiénes les dimos los 147 que faltan? Entonces, si nos hubiesen dicho nosotros necesitábamos teléfonos para estos funcionarios, bueno, hubiéramos dicho “¿cuántos son los funcionarios que necesitan un teléfono para la operatividad del municipio?”. Porque, aparte, más allá de estos teléfonos, tenemos una provisión importante de *handies*, que son los que usan los muchachos que trabajan en la calle para hacer los operativos, tránsito, defensa civil, las delegaciones municipales, servicios públicos, con lo cual no sé qué cantidad hay de esos *handies* porque si le sumamos esa cantidad a los 354

estamos en…; la verdad es que no quiero aventurar un número porque sería irresponsable.

Entonces, esto de no saber quién tiene teléfono y para qué, más allá de que consigne en algunos casos la secretaría o la dirección donde están imputados, en definitiva lo que nos da esto es una erogación del municipio para una cuestión operativa que no sabemos cómo se lleva a cabo bastante exagerada.

Digamos, si uno tiene en cuenta que la última liquidación de salarios, de mayo, fue de 5.505 liquidaciones, cada una de las cuales correspondería a cada agente, y si tenemos en cuenta que de esos 5.505, 3.439 cobran menos de 19.601 pesos, que es la cifra asignada para no estar debajo la línea de la pobreza, y de esos 3.439 tenemos a 646 que cobran 7.500 pesos -o sea, esos sí están por debajo de la línea de la indigencia- ahí es donde nos parece que debemos tener algún tipo de consideración a la hora de la administración pública.

Señora presidenta: usted sabe que nosotros venimos planteando estas cuestiones en el gasto municipal, fundamentalmente en los funcionarios. Porque ustedes imagínense que teléfonos, más peajes, más combustibles, más estacionamientos, más almuerzos, bueno, no les voy a repetir acá las medialunas y las trenzas de salmón, eso para nosotros es hasta parte de un sobresueldo. Es un poco grosero.

En ese sentido, está muy claro el expediente. Yo no voy a decir que en el expediente falta lo que no falta, está ahí. Está claro que hubo una recomendación del contador para que pase por el Concejo. Está claro que se pagó sin autorización del Concejo. Está claro que es posible que haya incumplimiento de los deberes de funcionario público; en el expediente está claro, no lo digo.

Por todos estos motivos, y por algunos más que en honor a la brevedad no vamos a describir en este momento, es que vamos a votar negativamente este expediente.

Sra. Presidente.- Gracias por la brevedad.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Concejal Spina.

Sr. Spina.- Gracias, presidenta.

Es para redondear la idea y para que quede claro. Porque, si no, pareciera que estamos hablando de cualquier cosa. No hubo exceso de transparencia. Lo que hubo fue exceso de gastos, exceso de aparato, escondieron la factura de setiembre, escondieron la factura de octubre, escondieron la factura de noviembre, escondieron la factura de diciembre, le pagan a gente que no es municipal. Me parece que algunos de los pedidos de informe de estos bloques podrán haber sido respondidos por el Departamento Ejecutivo, y hasta esas respuestas escondieron. Mínimamente nos merecíamos saber, me parece, ya hasta por una cuestión de decoro y de convivencia entre las fuerzas políticas, por qué la presidenta de este Concejo decidió pagarle el celular a un concejal oficialista y no a otro. No sabemos qué función cumplía o qué haría con el celular dicho concejal.

Del mismo modo que me imagino que usted, presidenta, si decide que los concejales tengan celulares, como dice la directora de Compras, también se preguntaría por qué algunos tienen celulares pagos por el Estado municipal; es decir, por qué los vecinos le pagan el celular a algunos concejales y a otros no. Entonces, para que quede claro, me parece que no hubo exceso de transparencia, hubo un oscurantismo increíble, escondieron toda la documentación que pudieron, no pagaron los celulares durante cuatro meses, los pagaron el 23 de enero, el mismo día y en el mismo momento en que echaban a cientos de trabajadores municipales diciendo que tenían que ajustar la planta, en medio de ese contexto se pudo tener la cabeza lo suficientemente fría para pagarles casi un millón de pesos a algunos tipos, varios de los cuales no sabemos de qué trabajan y otros directamente no trabajan. O sea, le pagaron el celular a gente que no trabaja para el Departamento Ejecutivo y algunos concejales tuvieron el privilegio de tener esos cuatro meses un celular que le pagaban todos los vecinos de Morón. Escondieron toda la información en ese momento, la mandan -después de pagar- al Concejo Deliberante y pretenden que nosotros convalidemos ese gasto con nuestro voto. Obviamente, no lo vamos a hacer.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

La concejal Yametti tiene el uso de la palabra.

Sra. Yametti.- Algo muy breve, por una cuestión conceptual, nada más.

La verdad es que yo estoy convencida de que en la administración pública no se puede hablar de exceso de transparencia. Si estamos de la administración pública, a mí me resulta un concepto ajeno el de exceso de transparencia al que hacía alusión la concejal Brizzi. Este no es el estudio de la concejal Brizzi, sino un gobierno municipal en el que administramos, y me hago cargo del colectivo, dinero que los vecinos aportan para el funcionamiento correcto de los servicios públicos.

Digo esto para recordar el objetivo que tenemos también como municipio. Entonces, no es un exceso; acá hay reglamentaciones que se deben cumplir y hay un sistema, que es el RAFAM, del que ya hemos hablado varias veces y que permite una lectura *online* y contemporánea de los ingresos y gastos que se producen en todo municipio de la Provincia de Buenos Aires. O sea, lo que posibilita ese sistema es que cualquier funcionarios municipal, a la hora de tomar decisiones, de contrataciones, de gastos y de ingresos, con acceder a todos los subprogramas que tiene el RAFAM sabe cuál es el nivel de gastos, que alguien está ejecutando bien su presupuesto, que alguien está por debajo, que alguien está por encima, es información pública y no es un exceso de transparencia. Después, está el otro departamento, que es el deliberativo, al que las normas básicas le asignan funciones de control. Digo todo esto para contextualizar; lamento tener que decirlo. Pero es algo obvio y lo digo para contextualizar en qué marco estamos hablando de esto.

Y es cierto que cuando uno trabaja con muchos cuerpos naturalmente puede pasar que haya errores en un expediente y está previsto cómo se salvan los errores. La forma más común, y a mí me ha pasado, teniendo un expediente voluminoso de seis cuerpos, y no pretendo hacer de maestra ciruela sino que simplemente trato de dar un ejemplo: cuando uno detecta que ha habido errores en la foliatura, agarra una hojita, labra un acta de cinco renglones y dice “en este acto, detectándose errores de tal foja a tal foja se procede a refoliar”. No es tan complicado: es una forma de hacer accesible, claro e indubitable un expediente.

Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Rolando Moretto.

Sr. Moretto.- Gracias, presidenta.

Simplemente, es para dotar este análisis de algún dato que acá no se ha advertido. Obviamente que coincidimos todos en que estamos hablando de un servicio. O sea, no es que estamos hablando de comprar un camión y que se haya comprado, sino que evidentemente si no se pagaba en tiempo y forma, obviamente que los servicios se hubiesen cortado, con lo que hubiera implicado ello para las distintas áreas sensibles que tiene el municipio: como todos sabemos, hospitales, acción social, temas de seguridad. Lo único que hubiese sido es pagarlo en tiempo y forma. Acá estamos tratando este legítimo abono porque, evidentemente, hubo que abonarlo en ese momento para que no se corte el servicio que tan necesario era en ese momento y se utiliza para ello esta herramienta que es el legítimo abono.

Ahora bien, quiero repasar dos o tres datos que dieron algunos concejales preopinantes: algunos han dicho que el 10 de julio de 2007, en el presupuesto y en el mismo expediente había 354 líneas de teléfono. Yo me he tomado el trabajo de averiguar cuáles eran porque, por ahí, se tiraron algunos datos, creo que no malintencionadamente pero tal vez con algún grado de desconocimiento, como por ejemplo de dónde salían 150 líneas más o alguna cuestión por el estilo.

Yo estuve viendo el expediente número 4079-15573, que habla de qué cantidad de equipos había en setiembre de 2015. Exactamente, había 352 líneas, entre las de las empresas Nextel y Claro. Y la asignación no estaba individualizada, sino que nos podemos encontrar con que estaban asignados a choferes y también había en el Honorable Concejo Deliberante -en Legal y Técnica- y en el Consejo Escolar.

Entonces, sin lugar a dudas, creo que independientemente de que obviamente este órgano debe ejercer la función para la cual ha sido creada, que es el control de todos los expedientes que pasan por este mismo Cuerpo, en este caso puntual está más que justificado: son las mismas líneas, exactamente las mismas líneas que en 2015 -eran 352, y ahora hay 354-, el gasto era 109 mil en un mes…; a ver, sí, son 119.801, que si lo multiplicamos por cuatro meses da prácticamente 500 mil pesos, frente a los 650 que estamos hablando dos años después.

Simplemente, era para decir esto.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Spina.

Sr. Spina.- Obviamente, estamos hablando de expedientes. Aprendió rápido el concejal Moretto a tergiversar las cosas y hablar de lo que se le canta.

Pero no se haga el vivo porque él mismo dijo que se pagaba eso y que la cantidad de aparatos incluían los Nextel y los celulares. Entonces, él sí tiene mala fe. Y que me diga qué tiene de importante y cuál es la gravedad de que se le corte el servicio al señor Leonardo Dartayeta. ¿Qué función cumple el profesor de vuelo del intendente Tagliaferro? ¿O lo lleva a volar a Moretto también? ¿Cuál es la función para la comunidad de Morón de Dartayeta? ¿Cuál es la función social que cumple un concejal, fuere el que fuere, en este caso el concejal Nardo, para que el Estado municipal le pague su celular? ¿Cuál es el servicio que brinda a la comunidad? Eso es lo que no está explicado.

Las 25 *tablet* que tiene la Secretaría de Industria y Desarrollo Económico, ¿en qué se usan? ¿Las conectan para jugar a la Play? ¿Qué hacen con las *tablet*? ¿Cuál es la función social de las 25 *tablet* de la Secretaría de Desarrollo Económico Local y que deberían estar vinculándose a las pymes, al comercio y demás?

Después, lo otro que surge de este mismo expediente que tratamos de tratarlo con mucho respeto y seriedad: ¿alguien llamó al teléfono de Charly Siimons para ver quién lo atiende? Para ver si lo atiende el secretario de Gobierno o el jefe de Gabinete que asumió después del contador Rebagliati. ¿Alguien se tomó el trabajo de llamar? ¿Por qué no llaman a los teléfonos que figuran acá para ver si efectivamente los tienen los funcionarios actuales o los que ya se fueron de la función pública?

Entonces, presidenta, siempre con la intencionalidad de elevar el nivel del debate y no venir con chicanas berretas, lo único que dijimos fue que este expediente estaba mal confeccionado, que estaba mal armado y que se le está pagando el celular a gente que legalmente no está habilitada para que se le pague su celular. Eso es lo que nosotros dijimos y esa es la verdad, y efectivamente todo eso consta en estos expedientes. Hay funcionarios que dejaron de ser tales y los teléfonos cuyo consumo pagaba la Municipalidad de Morón los siguen teniendo esos ex funcionarios.

Entonces, una cosa es que se corte la flota de las ambulancias o del hospital -no creo que haya celulares en el hospital porque no tiene gasas-, pero me estoy refiriendo a los servicios esenciales para la comunidad, y otra cosa es que se corte el servicio de las 25 *tablet* del secretario de Desarrollo Económico o del profesor de vuelo de Tagliaferro. Seamos verdaderamente respetuosos en el debate, porque no todos los que tienen celular son funcionarios. Acá se ha hablado en varias oportunidades respecto del rol que cumplía el hermano del intendente y se nos ha dicho desde el Departamento Ejecutivo que no era funcionario. Y también se le pagaba el celular en el último cuatrimestre.

Entonces, no solo hay exceso de gasto, sino que me parecería muy serio que nos abocáramos al tratamiento del expediente en consideración, donde hay sobrados motivos para no convalidar con nuestro voto este expediente que es una ilegalidad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Seré cortito.

Mi intervención fue al solo efecto de brindar datos objetivos, no de generar chicanas ni nada que se le parezca.

En la alocución de varios concejales preopinantes tiraron el número de 354 líneas de teléfono; yo estoy tirando el dato de 352; no es que intento magnificar la cuestión. Son datos objetivos, igual que el gasto: en ese sentido, el gasto es de aproximadamente 500 mil pesos en cuatro meses y acá son 650 mil, dos años después. Simplemente, quería decir eso. No es mi intención generar chicanas ni debatir.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Había pedido la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- La verdad es que no iba a hablar sobre este expediente, pero bien vale la pena porque en algún momento se mencionó algún tema que tiene que ver con sesiones anteriores y con gastos y demás. Pero lo que más me llama la atención, porque veníamos con una charla y debate donde cada uno estaba pudiendo opinar y decir lo que pensaba, claramente en la intervención del concejal Spina, donde a mejor modo de cancha quiso interrumpir en realidad al concejal Moretto. Lamento ese momento.

Una aclaración respecto de lo que tiene que ver con el llamado telefónico a cualquiera de los funcionarios que tenían en ese momento un celular. Cabe aclarar que en el mismo informe dice que el propio Departamento Ejecutivo solicita la portabilidad

del correspondiente aparato y número, que se hizo desde el mismo Ejecutivo. Así que creo que esa parte está aclarada.

Y respecto de quiénes utilizan los celulares, hagan la prueba: llamen a cualquier celular, incluso al que se dice que está en el mismo Concejo. Es una prueba válida.

En cuanto a las cantidades, iba también a aclararlo pero creo que ya Moretto aclaró en qué dependencias están esos celulares o que no solamente corresponden al nivel de cargo de jefe o director hacia arriba; creo que eso también lo ha aclarado muy bien.

Por el momento, nada más.

Sra. Presidente.- Concejal Spina.

Sr. Spina.- Voy a tratar de comportarme como un rugbier. Les quiero aclarar que en los *countries* y los rugbiers también son ladrones. *(Aplausos.)*

Yo hablé con mucho respeto y pido que se nos trate del mismo modo. En ese sentido, el teléfono celular del Concejo Deliberante, yo le pregunto a través suyo, señora presidenta, si alguien me puede contestar quién es el concejal que lo está utilizando o que lo utilizó en el último cuatrimestre.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Cuando me referí a cancha no me referí a ningún deporte en particular, señor Spina, y en el *country*, lo aclaró usted muy bien, también hay ladrones. Usted también lo aclaró bien, como puede haber, por ejemplo, en Punta del Este. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Concejal Sabbatella: tiene la palabra.

Sr. Sabbatella.- He tratado de escuchar y fue muy contundente la explicación que ha dado mi compañero de bloque Diego Spina sobre los gastos superficiales que en el marco del ajuste que nos propone este gobierno…; le hacemos un impuestazo a los vecinos y vecinas de Morón para financiar los gastos de personajes que tienen nombres artísticos como Charly…, no sé cuánto, y que son los mismos que usan la estructura del Estado para hacer actividades ilícitas de las que participan muchos concejales en lugares que están prohibido, por ejemplo. No sé si usan el nombre artístico Charly Simmons o Siimons, o usan el nombre del jefe de Gabinete, para hacer esas actividades irregulares. Y son los mismos concejales que hace unos días nos enterábamos de los aportes truchos. Digo, alguno debería llamarse a silencio. Son los mismos que son parte de una asociación ilícita, ya prácticamente. La verdad, los mismos que usan adulteración de identidades para justificar los aportes de personas en situación de vulneración; acá tenemos una lista completa de concejales que dicen haber aportado 38 mil pesos cada uno. Sería bueno que cada uno explique de dónde sacaron 38 mil pesos. Yo conozco a varios de los concejales preopinantes; algunos tenían sueldo de asesor acá, en el Cuerpo, y dicen que aportaron 38 mil pesos en la campaña política.

¿De dónde surgió ese dinero? ¿Será de las obras que nos querían imponer por la fuerza? ¿Será del narcotráfico? ¿Les habrá pasado el contacto su intendente de Paraná? ¿De dónde salieron esos fondos que tuvieron que disfrazar como aportes de ustedes? Muchos de los que están acá hablando se ponen colorados y que ya son parte, claramente, de una asociación ilícita. Están no solamente falseando identidades sino que están impidiendo acceder al conocimiento de dónde surgen esos recursos que financiaron la campaña política.

Me parece que la verdad es un tema que tenemos que discutir y que creo que en la sesión que viene no se puede dejar de lado. Acá ha habido una contadora de la Provincia de Buenos Aires que al otro día de asumir la gobernadora la despidió porque es la que se encargó de la recolección ilegal. O sea que en ese sentido me parece que algunos concejales deberían tener un poco de vergüenza antes de opinar.

Por eso estaría bueno que en la próxima sesión discutamos los aportes ilegales de la fuerza política a la que pertenecen.

Entonces, en ese sentido uno entiende: hemos discutido acá los pedidos de informes. ¿Por qué no nos responden los pedidos de informe sobre las obras, sobre las empresas, cómo se financian? Y uno va atando cabos, uno va viendo por qué hay ese oscurantismo en la información pública. Me parece que en ese sentido todo es parte de lo mismo: es una forma de ejercicio del poder público, una forma de manejarse y administrar los recursos públicos.

El presidente del bloque lo único que hace es fundamentar por qué no quiere dar la información a los opositores, concejales que no pueden explicar cómo financian la campaña. Hoy me gustaría que expliquen algunos concejales cómo aportaron 38 mil pesos, que nos expliquen de dónde sacaron 38 mil pesos con sueldos de asesores que no superaban los 7 u 8 mil pesos. Digo, y acá, en este Concejo Deliberante, también hubo concejales que aportaron 50 mil. La verdad es que en ese sentido demos las discusiones que corresponden y en el caso en el que están ustedes involucrados. Discutamos los aportes y la lista completa: ya salieron otros candidatos a decir que se apropiaron de su identidad, un candidato a concejal, un abogado. Ya varios han planteado que les falsearon su identidad para justificar recursos que no tienen forma de blanquearlos, porque no se puede explicar el origen. Por eso me parece importante que se haga cargo cada concejal de su actitud, de su conducta, de sus palabras y que podamos discutir las cosas que la sociedad nos demanda; un tema de calidad institucional, y acá se está vulnerando permanentemente la calidad institucional con expedientes que son mamarrachos. La verdad es que en ese sentido me parece que tenemos que dar un debate serio porque yo no quiero que la gente piense que el Concejo Deliberante es todo lo mismo. Yo no quiero que la gente señale a todos los concejales por igual.

En ese sentido, creo que estaría bueno que demos el debate y sería bueno que los concejales oficialistas expliquen un tema que es de interés general, donde ha intervenido la propia gobernadora y ha despedido a una funcionaria o aportes donde figuran ustedes, por 38 mil pesos, 50 mil pesos. Estaría bueno que rindan cuentas a la comunidad y que le expliquen a la sociedad de Morón como financiaron la campaña de 2015.

Al respecto, sería importante que acá pongamos sobre la mesa todas las discusiones. Sería interesante que podamos discutir y que los expedientes no queden cajoneados durante meses y meses. Discutamos en la sesión que viene los aportes ilegales que tuvo la campaña de Cambiemos. Demos ese debate y démoslo acá, a nivel local, que es lo que a ustedes les compete para ver como justifican ustedes los ingresos que tuvo la campaña del intendente Tagliaferro. ¿Serán aportes de obra pública, serán aportes de Chicho Serna, lavado de activos del narcotráfico? ¿Será eso?

Entonces, nos parece importante que demos esa discusión acá, en Morón.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Emiliano Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que ya no me sorprendo al escuchar cómo el concejal Sabbatella pasa de un expediente de legítimo abono de una factura de celulares a los aportantes de campaña, en un primer momento uno podría sorprenderse pero ya conociendo su forma de manejarse en el recinto termina por transformarse en algo cotidiano.

La verdad es que meterme en un tema que no estaba en debate pero simplemente me parece bueno para darle un cierre y contestarle. Muchos de los que estamos hoy acá y que somos aportantes de campaña lo hicimos confiando en un proyecto, en un proyecto que venía a cambiar lo que nosotros considerábamos que estaban haciendo mal. Y en vista de ese proyecto fueron los aportes de campaña a los que el concejal hacía referencia, que muchas veces no pueden salir del sueldo de un asesor -no era mi caso, porque no estaba dentro del Cuerpo-, pero sí de la actividad privada, porque muchos de nosotros alguna vez tuvimos una actividad privada y la seguimos manteniendo y no vivimos en forma permanente del Estado. *(Aplausos.)*

Por último, quiero hacer una pequeña reflexión: no todos los concejales somos iguales, y creo que eso quedó demostrado en la opinión de nuestros vecinos, cuando el 48 por ciento de esos vecinos dijo que no somos todos iguales. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Concejal Spina.

Sr. Spina.- Nosotros, en todo momento, queríamos hablar del expediente que está en tratamiento, que obviamente tiene como reflejo y un contexto de que son los mismos que administran la cosa pública. Todavía no nos explicaron quién usa y para qué el celular de un concejal en este Concejo Deliberante, cuál es el servicio que presta a la comunidad.

Todavía no nos explicaron por qué les pagan los vecinos de Morón el celular a amigos del intendente que no son funcionarios. ¿Por qué en el expediente consta gente que no es municipal a los que el municipio les paga el celular? Entonces, esta estrategia permanente de desviar la mirada, de generar debates sobre temas que no tienen nada que ver con el asunto en tratamiento.

Y lo que decimos nosotros es que en la próxima sesión sí podemos hablar de los aportes de campaña sin ningún problema. Lo que el oficialismo no pudo hoy es explicar por qué les pagan los celulares de manera ilegal a quienes no corresponde que se les pague. Y si tienen forma de justificar por qué los concejales oficialistas cobran por tener un celular, que lo expliquen. Pero no tienen forma de explicarlo. Por eso se van por la tangente, por eso difaman, por eso mienten y por eso hacen todo esto. Porque no tienen forma de justificar que se escondieron casi un millón de pesos durante el último cuatrimestre del año pasado que era para el pago de celulares de los amigos de este gobierno.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

Lamento que se haya desnaturalizado la discusión, pero no vamos a quedar ajenos de afirmaciones, que estas sí se tiran. Porque nosotros no vinimos a tirar números; nosotros planteamos números concretos que están en el expediente.

Hay que aclarar las cosas. No se puede venir acá y decir cualquier cosa al aire, y lo digo por cualquiera de los concejales, tanto oficialistas como opositores -como somos nosotros. La verdad, esto de decir que viven del Estado. Acá el único que siempre vivió del Estado y amasó su fortuna fue el padre de Macri. Desde lo privado se hizo millonario gracias al Estado y no quiero seguir discutiendo esto porque podría plantear el tema del Correo Argentino y un montón de muchas otras cosas. Tengo un listado, pero es para otra sesión, en todo caso.

Lo que quiero es enfocarme en el expediente y aclarar que nosotros no venimos acá a tirar cualquier número. Nosotros venimos a hablar de números del expediente. Nosotros venimos a decir: si hay 207 funcionarios del más alto nivel, entre secretarios, directores, asesores, coordinadores, ¿dónde van los otros teléfonos? Que se nos responda el memorándum y si se nos responde, bueno, diremos “acá estaban, en esto se gastó”. Nosotros estamos criticando otros números, no venimos a tirar números. Venimos a decir lo que cobran los empleados municipales y lo que gastamos nosotros en teléfonos. Y, aparte, quiero aclarar que esto es la cuenta de Movistar, acá no hay Nextel, ni otro. Yo pregunté si alguien sabía qué otros equipos se utilizan para optimizar al Estado municipal. Pregunté si alguien sabía y nadie dijo nada; nadie sabe.

Entonces, sumemos los 354, que yo calculo que con 200 alcanzaría y sobraría, esto es lo que estamos analizando. No tenemos problema en discutir lo que se quiera discutir, pero la ley es clara, el RAFAM es claro: si venimos acá a plantear un legítimo abono es porque, indudablemente, estamos pidiendo esa aprobación para pagar ejercicios vencidos, para pagar cuentas vencidas, pero ya se pagó; repito, ya se pagó.

Me parece que la política no empieza cuando uno llega acá, sino que hay que hacerse cargo de todo lo demás también. Hay que mirar la película; uno no puede venir hoy acá a decir y a defender lo indefendible. Tenemos que ser responsables todo. Es imposible, si no hablamos del expediente, si queremos desnaturalizar la discusión, si queremos hablar de la herencia -que se hagan cargo de la herencia; a mí que me importa-, si queremos hablar de lo anterior, ¿vinieron a cambiar o a seguir igual? Porque antes había 500 teléfonos, hoy tenemos que tener 300. Porque antes pagábamos 200 mil, hoy tenemos que pagar 700 mil, cuando tenemos a una cantidad muy grande de obreros municipales por debajo de la línea de pobreza. ¿De qué estamos hablando? Hay que ser serios, nosotros no venimos a tirar ningún número acá.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar en general el proyecto de ordenanza que figura en el dictamen A.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiendo alcanzado unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia, y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Doce votos afirmativos y doce negativos.

Sr. Secretario.- Conforme el artículo 83, inciso 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, queda aprobado por el ejercicio del voto doble de la presidenta.

Sra. Presidente.- Trece votos afirmativos y doce negativos.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

Es para mocionar que si en la votación del articulado ningún concejal va a cambiar el sentido de su voto, que la votación se haga por signos.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Apoyada la moción por los concejales De Luca y Ugartemendia, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular de la forma indicada.

- Se votan y aprueban los artículos 1° y 2° por 13 votos afirmativos y 12 negativos.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Comisión de Legislación General.
Expediente N° 77.575/16 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que este expediente vuelva a comisión.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia, apoyada por los concejales Laviuzza y Sosa.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

El expediente vuelve a comisión.

Dictamen N° 77. Proyecto de decreto. Expedientes girado al Archivo por las distintas comisiones.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar el proyecto de decreto.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Siendo las 17 y 10 y no habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión del día de la fecha.

- Son las 17 y 10.